PREINFORME DE VERIFICACIÓN—SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

LUCAS ROLDAN VELEZ
JEFECONTROL INTERNO

MEDELLÍN, SEPTIEMBRE 12 DE 2023

INTRODUCCIÓN

Control Interno en cumplimento a Lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 73, donde se señala la obligatoriedad para coda entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal de elaborar anualmente una Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos, y en concordancia con las disposiciones prevista en el Decreto 648 de abril 19 de 2017 "Por el cual se modifica y Adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" artículos 2.2.21.4.9 Informes que deben presentar los Jefes de Control Interno y 2.2.24.5.3 relacionados con el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, efectúo seguimiento cuatrimestral con el fin de verificar y evaluar la elaboración, la visibilizarían, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, con corte al 31 de diciembre, acción concordante con los lineamientos impartidos en la "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al CiudadanoV2.

Cabe destacar que la guía señala Generalidades acerca del Riesgo de Corrupción y el Diseño de Controles, en donde establece entre otros aspectos importantes, Io siguiente:

-Entidades encargadas de elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción: Lo deben realizar las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal. Se elabora anualmente por coda responsable de los procesos al interior de las entidades, junto con su equipo.

-Consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción: A la oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción.

—Monitoreo: En concordancia con la culture del autocontrol al interior de la entidad, los Líderes de los procesos junto con su equipo realizaron seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción.

—Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción: Se debe publicar en la página Web de la entidad, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 a más tardar el 31 de enero de cada año.

-Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación o quien haga sus veces deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas

conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción.

—Ajustes y modificaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción: Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción. En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

- El seguimiento: Lo efectúa el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero del año en curso.

el presente informe relaciona la evaluación de los cumplimientos de las metas de cada indicador. Además, consolida los resultados de la ejecución de cada uno de los Ejes Estratégicos, componentes, programas y proyectos con **corte a 31 de AGOSTO de 2023,** acción realizada con apoyo de todos los responsables de los procesos.

Fase planeación general de la auditoría basada en riesgos: Verificar el grado de avance e implementación de las acciones MAPA DE RIESGOS del año 2023, en el segundo cuatrimestre del año.

Fase de ejecución (desempeño del trabajo de auditoría): la fase de ejecución se realiza con la información de la entidad, basada en las recomendaciones, observaciones y hallazgos hechos por los entes de control, la revisoría fiscal y control interno y los procesos abiertos que tiene la entidad.

Fase comunicación de resultados (informe de auditoría): esta fue informada en la carta de compromisos, es importante aclarar si existe observación o hallazgos, se contará con 1 semana (5 días hábiles) el área encargada, para realizar los descargos y validar por parte de control interno el entre el 12 septiembre al 13 de septiembre *2023., por ser información de ley con un tiempo establecido.*

Actividad	**Fecha inicio**
Reunión de Inicio de la Auditoria	3 DE septiembre 2023
Planeación	3 DE septiembre 2023 AL 7 DE septiembre 2023
Ejecución	10 DE septiembre 2023 AL 21 DE septiembre 2023
Socialización informe preliminar	14 DE septiembre 2023
Emisión de Informe Final	14DE septiembre 2023

Entrega de Plan de Mejoramiento	14 DE septiembre 2023
Seguimiento Plan de Mejoramiento	10 DE octubre 2023

Fase seguimiento del progreso (seguimiento planes de mejoramiento): durante la revisión programada cuatrimestral se revisa el estado por que lo establece la ley.

Objetivo de la auditoría: El seguimiento al mapa de riesgos segundo cuatrimestre del 2023.

Consideraciones sobre recursos necesarios para el desarrollo de la auditoría: en esta auditoria solo se necesita informa que la entidad debe entregan a control interno por solicito vía correo electrónico.

Programa para el desarrollo de la auditoría: papeles de trabajo control interno

Vigencia	2023
Período de Seguimiento	Mayo a Agosto de 2023
Fecha de Informe	Septiembre 5 de 2023
Responsables del seguimiento	Segunda Línea de Defensa /Planeación Institucional

INTRODUCCIÓN

La Corporación Gilberto Echeverri el marco del Modelo integrado de Planeación y gestión y dando cumplimiento a la Política de Planeación Institucional, la Política de control interno y la Ley 1474 de 2011 el seguimiento al Mapa de riesgo de Corrupción se realiza Cuatrimestralmente

a) Por la primera línea de defensa, lideres de procesos, estos suministran el estado de los riesgos por período teniendo en cuenta los controles establecidos para evitar la materialización del riesgo

b) por la Segunda Línea de defensa, Planeación Institucional, quien realiza seguimiento a los controles establecidos para cada uno de los riesgos y verifica las evidencias presentas por los lideres de procesos y genera informe consolidado para entrega a control interno

c) por la tercera línea de defensa control interno (quien evalúa el informe presentado por segunda línea)

OBJETIVO

Efectuar revisión y seguimiento de los riesgos de corrupción, con el fin de verificar la eficacia de los controles

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para el Período Mayo a agosto de 2023 no se materializó ninguno de los 8 riesgos de corrupcióndefinidos evidenciando que los controles definidos han sido efectivos.

El Nivel de Riesgo está asociada al nivel residual, es decir a el análisis de riesgos posterior a laaplicación de controles

No	Riesgo	Nivel riesgos	Riesgo Materializado (SI/ NO)	OBSERVACIONES
R1	Malversación defondos	Moderado	No	Para el Período mayo agosto: Se evidenciaron los siguientes registros de controles: Pago Cámara de comercio, nómina, contratistas y Pago Seguridad social, estampillas, retención en la fuente y pago a becarios.
R2	Uso indebido del efectivo dela caja menor	Moderado	No	Para el Período mayo agosto la Corporación, para los meses de mayo- agosto de 2023, no constituyó la creación de caja menor, toda vez que esta se conformauna vez haya necesidades que ameriten realizar pagos a través de ésta.

No	Riesgo	Nivel riesgos	Riesgo Materializado (SI/ NO)	OBSERVACIONES
R3	Uso inadecuado dela información de los expedientes documentales.	Moderado	No	Para el Período mayo-agosto Se actualiza el Inventario de Historias laborales y de contratos. Este año se tercerizo el servicio de custodia de los documentos del archivo central, durante este cuatrimestre se realizó sólo una (1) consulta de documento físico. ya no es necesario llevar control del cierre del archivador por lo que ya no se realiza el registro de este control.
R4	Apropiarse en provecho suyo ode un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación.	Moderado	No	Para el periodo comprendido entre enero y agosto se realizaron 3 convocatorias públicas para acceder a mecanismos de financiación: una convocatoria para estudiantes de Guatapé, otra para estudiantes de Guarne y otra para estudiantes de Puerto Berrio. Al respecto, se publicaron los reglamentos técnicos operativos y las condiciones para acceder a los programas en la página web. De forma adicional, se han llevado a cabo 6 reuniones de comité técnico operativo de programas de financiación: 3 del programa de becas -Regiones, 1 del programa Créditos Condonables y 2 del programa Mejores

No	Riesgo	Nivel riesgos	Riesgo Materializado (SI/ NO)	OBSERVACIONES
R5	Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores ycontratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación.	Moderado	No	Para el cuatrimestre 2 la responsabilidad de seguimiento de este riesgo que estaba en Subdirección Técnica pasa a Subdirección Administrativa y Financiera teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional. Para el Periodo de Mayo a agosto 1. De forma diaria se hace un respaldo al motor de base datos en RDS y a los discos asociados a la instancia EC2 en AWS, con el siguiente esquema: Diario por 30 días Mensual por 12 meses Anual por 1 año. Estos respaldos son copias de seguridad de la información contenida en el Sistema Misional -Mentes. 2. Para brindar acceso a la informacióncorporativa, almacenada en Microsoft SharePoint, la entidad tiene configurados grupos de seguridad con permisos deaccesibilidad (lectura o escritura) para la totalidad de recursos allí contenidos. De igual forma, el acceso a los sistemas de información en la entidad está basado en métodos de seguridad de usuario y password. 3. Bajo demanda se realiza seguimiento a los mecanismos de seguridad implementados en la Corporación, entre ellos los permisos otorgados a los empleados para el acceso a los diferentes sistemas de información de la identidad. El 28 de abril se realizó la última auditoría a las acciones realizadas en elSistema Misional -Mentes por parte de los colaboradores de la entidad.
R6	Destinación derecursos públicos de forma indebidaen favor de un tercero o propio.	Moderado	No	Para el Período mayo - agosto: Se Elaboran las diferentes actas de contratación del segundo cuatrimestre del año 2023. Se hace una capacitación en contratación estatal frente a la supervisión, responsabilidades y roles de los intervinientesen el contrato y la ejecución. Se actualiza en la plataforma SECOP II, el PlanAnual de Adquisiciones de conformidad con la normatividad que exige que se modifique por resolución 063 del 31 de julio Se publican todos los procesos de contratación celebrados entre el mes de mayo - agosto en las diferentes plataformas de contratación: SECOP II, GestiónTransparente y la carpeta compartida Corporativa.

No	Riesgo	Nivel riesgos	Riesgo Materializado (SI/ NO)	OBSERVACIONES
R7	Celebración indebida de contratos en favor de un tercero	Moderado	No	Para el Período mayo a agosto: Se adoptó el manual de contrataciones versión 7, el cuál se encuentra publicado en la plataforma corporativa junto a la respectiva resolución 006/2023 del 11 de enero de 2023 por medio de la cual se modifica la Resolución 0070/2020. " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0070/2020, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA"
R8	Uso inadecuadode la información pública para beneficiar intereses particulares.	Moderado	No	Para el Período enero a abril: Mediante un cronograma de publicación y verificación de la información publicada en el portal web se realiza verificación periódica de los contenidos de la página Institucional. Para el periodo mayo- agosto se comparte el MEMORANDO 20230477 que entrega el reporte de autodiagnóstico Matriz del índice de transparencia Activa- ITA 2023 y el reportede cumplimiento del ITA, que da cuenta de la publicación proactiva de la información pública en la página web institucional. La información que se emitió en medios de comunicación masivos y a través de los canales internos y externos, fue validada yaprobada por la Dirección Ejecutiva de acuerdo con la Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021. Se comparte el monitoreo de medios 2023. Para el corte se encuentran actualizados todos los contenidos y validada la información oficial, por lo que en este periodo no se materializó el riesgo: Malas prácticas en la gestión comunicativa. R8.

ANEXOS

Hacen parte de este informe el siguiente anexo

- Anexo Seguimiento riesgos corrupción C2-2023
- Las Evidencias se encuentran en [CGEM - Evidencias RC Mayo- agosto - Todoslos documentos (sharepoint.com)]

Elaboró : Janeth Gutiérrez Díaz Contratista Planeación Institucional

Nit: 900679194-1

INFORME DEL MAPA DE RIESGOS

Entidad	Corporación Gilberto Echeveri Mejía
Tema	Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción
Vigencia	2023
Seguimiento	Mayo - Agosto
Observación	Este seguimiento es realizado por la oficina de Planeación como segunda linea de defensa

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual			Tratamiento	aCCIONES	Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel									
Subdirección Administrativa y Financiera	Malversación de fondos (R1)	Corrupción	Concentración de funciones en un servidor. Realizar pagos sin tener en cuenta los soportes.	Pérdida de recursos financieros. Sanciones a la entidad.	Baja	Grave	Moderado	1. Segregación de funciones. 2. Visto bueno de la Dirección Ejecutiva y/o Subdirector Administrativo y Financiero para los documentos asociados al pago: (memorando de autorización de pago a contratistas y becarios, autorización de viáticos y gastos de viaje, liquidación de nómina y prestaciones sociales, rendimientos y estampillas, retención en la fuente a título de renta e IVA, camara de comercio, entre otros). 3. Conciliaciones periódicas con los diferentes procesos que afectan la información contable y presupuestal. 4. Auditorias de Revisoría Fiscal.	Baja	Grave	Moderado	Evitar	1) Dentro del procedimiento de pago, la contadora causa las obligaciones, la profesional financiera prepara y ejecuta el pago de las obligaciones y el Subdirector Administrativo y Financiero válida la preparación y el pago. 2) Elaboración de comprobantes de egreso con sus respectivos soportes. 3) Mensualmente se realizan conciliaciones bancarias. 4) finalizado cada trimestre se realizan conciliaciones entre presupuesto, contabilidad y disponible bancario. 5)Se realizan auditorias financieras que las hacen los entes externos como la revisoría fiscal, cada trimestre 6)Verificar antes de la causacion que en el sistema si hay disponibilidad presupuestal en el respectvo centro de costos.	Subdirección Administrativa y Financiera	Permanente	2/02/2023	31/12/2023	Informar de todo lo relacionado con el caso a la Abogado de la Institucion , Dirección Ejecutiva y Control Interno, para determinar las acciones a seguir.	Para el Período mayo agosto No se materializo el riesgo R1 Malversación de fondos . Ver evidencia carpeta SGI - R_RIESGGOS CGEM\2023. Seguimiento Riesgos corrupcipon	Para el Período mayo agosto: Se evidenciaron los siguientes registros de controles : Pago Cámara de comercio, nómina, contratistas y Pago Seguridad social, estampillas, retención en la fuente y pago a becarios.

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

10 años
Cumpliendo sueños que transforman vidas

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual					Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	ACCIONES							
Subdirección Administrativa y Financiera	Uso indebido del efectivo de la caja menor (R2)	Corrupción	Falta de lineamientos para la utilización de los recursos existentes en caja menor. Falta de control sobre los recursos disponibles en caja menor	Perdida de recursos financieros Sanciones a la entidad	Baja	Grave	Moderado	1. Resolución N° 0059 del 20 de diciembre de 2016 Por medio de la cual se establece los lineamientos para la constitución, manejo y control de la caja menor de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior. 2. Resolución N°0022 del 26 de febrero de 2019 por medio de la cual se constituye la caja menor de la Coproración para el Fomento de la Educación Superior vigencia 2019. 3. Póliza de infidelidad y riesgos financieros de Aseguradora Solidaria N° 980 - 63 - 994000000041 (Póliza de seguro caja menor). vigente hasta el 06 de mayo de 2021	Baja	Grave	Moderado	Evitar	1. El cumplimiento de la Resolución N° 0059 del 20 de diciembre de 2016, se evidencia a través de los comprobantes de egreso de la caja menor. 2. El cumplimiento de la Resolución N°0022 del 26 de ferebro de 2019 se evidencia a través de la validación que los comprobantes de egreso no superen los montos máximos establecidos en la resolución. 3. Soporte firmado por el Subdirector Administrativo y Financiero del Arqueo de caja menor	Profesional Financiera, Subdirector Administrativo y Financiero	1 : Anual 2 : Anual 3 : Cuatrimestral	2/02/2023	31/12/2023	Informar de todo lo relacionado con el caso al Abogado, Dirección Ejecutiva y Control Interno, para determinar las acciones a seguir.	Para el Período mayo agosto No se materializo el riesgo Uso indebido del efectivo de la caja menor (R2) Ver evidencia carpeta SGI - R_RIESGOS CGEM\2023. Seguimiento Riesgos corrupcipon	Para el Período mayo agosto la Corporación, para los meses de mayo- agosto de 2023, no constituyó la creación de caja menor, toda vez que esta se conforma una vez haya necesidades que ameriten realizar pagos a través de ésta.

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

10 años

Cumpliendo sueños que transforman vidas

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual					Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	aCCIONES							
Subdirección Administrativa y Financiera	Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales.R3	Corrupción	Malas practicas en la gestión documental	Sanciones a la entidad	Media	Moderado	Moderado	1. Implemetar la guía para la actualizacion de los inventarios documentales. 2. Implementar guía para el servicio de préstamo y consulta de los expedientes documentales. 3. Asegurar bajo llave el acervo documental.	Baja	Moderado	Moderado	Evitar	1. Verificación del inventario con una muestra del 10% para validar la actualizacion del Inventario comparando el registro de fechas y número de folios en el inventario con los expedientes físicos. 2. Llevar el registro para el servicio de préstamo y consulta de los expedientes documentales cada que se reciba una solicitud por parte de los empleados y contratistas de la entidad y verificar la devolución de expedientes y su estado - a solicitud. 3. El Tecnólogo de gestión documental realiza el cierre del archivo de custodia del acervo documental y hace el registro diario de la gestión en el documento de control de cierre de archivador.	Tecnólogo gestión documental	1 . Trimestral	2/02/2023	31/12/2023	1.Informar de todo lo relacionado con el caso al abogado, dirección ejecutiva y control interno, para determinar las acciones a seguir. 2. Reconstrucción del expediente afectado	Para el Período mayo-agosto No se materializo el riesgo Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales.R3. Ver evidencias carpeta SGI-CGEMR_RIESGGOS CGEM202312. Seguimiento Riesgos Mayo- AgostoEvidencias RC Mayo- agosto3. Riesgo 3	Para el Período mayo-agosto Se actualiza el Inventario de Historias laborales y de contratos. Este año se terciarizó el servicio de custodia de los documentos del archivo central, durante este cuatrimestre se realizó sólo una (1) consulta de documento físico. Se anexan correos de solicitud de expediente físico, y de devolución del mismo para continuar su custodia en la empresa Valor+. Mediante la misma entrega antes descrita ya no es necesario llevar control del cierre del archivador por lo que ya no se realiza el registro de este control.

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual					Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	aCCIONES							
Subdirección Técnica	Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación.**R4**	Corrupción	Manipulación indebida de la información en custodia de la Corporación. Cambios en la normativa que inciden en los parámetros de los programas. Ausencia de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a los profesionales. Acciones de los colaboradores, en todos los niveles de la Corporación para favorecer intereses privados o particulares. Directrices de los altos mandos de la Corporación y de los aliados para favorecer intereses políticos. Trasgresión de los conductos regulares en el	Entrega de información a terceros para que actuen de manera dolosa. Beneficiarse en provecho suyo o de terceros de los recursos administrados por la Corporación. Desvío de los recursos públicos administrados por la Corporación.	Baja	Grave	Moderado	1- Definir, socializar y publicar con precisión los criterios de convocatoria, preselección y asignación de apoyos de financiación de la educación superior. 2- Hacer seguimiento al cumplimiento de los reglamentos operativos de los programas. 3- Realizar formación, socialización y actualización permanente en criterios técnicos al equipo de la Subdirección Técnica. 4- Para las convocatorias se tendrá en cuenta los lineamientos brindados por la Junta Directiva. 5-Realizar recomendaciones técnicas de parte del Comité Técnico a la Junta Directiva para la toma de desiciones sobre las convocatorias.	Baja	Grave	Moderado	Reducir	1. Publicación en la web de la Corporación de los reglamentos que rigen cada uno de los fondos operados. 2. Realización de actividades en territorio en diferentes espacios del departamento, IES, administraciones municipales, Instituciones Educativas, espacios culturales, educativos, entre otros. 3. Reuniones de Comité técnico para analizar, revisar y decidir sobre los aspectos técnicos de los programas. 4. Publicación de resultados de convocatorias en la pagina web y redes sociales. 5. Realización de sesiones de socialización y reinducción como mecanismo de formación y actualización en aspectos técnicos de los programas que administra la Corporación. 6. Implementar los lineamientos de la Junta Directiva y del Comité Técnico en los procesos de la Subdirección Técnica.	Subdirectora Técnica Coordinador de Financiación de programas y fondos Coordinador Seguimiento y Acompañamiento	Trimestral	2102/2023	31/12/2023	Reportar por escrito a la Dirección Ejecutiva sobre los hechos presentados. Realizar Comité Directivo para socializar la situación presentada y tomar las decisiones a lugar. Replantear acciones inmediatas para el cumplimiento del desarrollo técnico (convocatorias, legalización, renovación, pagos, seguimiento y acompañamiento) de los programas y fondos operados por la Corporación.	En el periodo comprendido entre enero y agosto no se materializó el R4 "apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación". Ver evidencia carpeta SGI - R_RIESGGOS CGEM\2023. Seguimiento Riesgos corrupcipon	Para el periodo comprendido entre enero y agosto se realizaron 3 convocatorias públicas para acceder a mecanismos de financiación: una convocatoria para estudiantes de Guatapé, otra para estudiantes de Guarne y otra para estudiantes de Puerto Berrio. Al respecto, se publicaron los reglamentos técnicos operativos y las condiciones para acceder a los programas en la página web. De forma adicional, se han llevado a cabo 6 reuniones de comité técnico operativo de programas de financiación: 3 del programa de becas - Regiones, 1 del programa Créditos Condonables y 2 del programa Mejores Bachilleres.

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

10 años
Cumpliendo sueños que transforman vidas

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual					Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	aCCIONES							
Subdirección Administrativa y Financiera	Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores y contratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación .R5	Corrupción	Modificación no autorizada de la información de MENTES por parte del personal que tiene asignación de roles específicos. Malas prácticas en la gestión ético- profesional. Intereses para favorecimiento de particulares o de terceros. Debilidades en los controles de seguridad e infraestructura tecnológica. Concentración de funciones en un solo empleado (juez y parte). Trasgresión de los conductos regulares en el cumplimiento de las funciones del personal	Afectación de los procesos técnicos (convocatorias, legalización, renovación, seguimiento) que se apoyan en el sistema misional para la toma de decisiones en la Entidad.	Media	Grave	Importante	1. Definir una política para la administración y operacion del sistema de información misional Mentes, que especifique: autorizaciones de orden jerárquico, claves de acceso, privilegios claramente definidos, inventario de roles. 2. Realizar seguimiento y control al manejo de información sobre el Sistema de Información Misional: Mentes.	Baja	Grave	Moderado	Evitar	1.Realización de Backup del sistema misional: Mentes. 2. Dejar registro del seguimiento a los mecanismos de seguridad que incluye los permisos otorgados a los empleados para el acceso a los diferentes sistemas de la Corporación (autorizaciones de orden jerárquico, claves de acceso, software, licencias privilegios claramente definidos) .	Profesional de Sistemas Subdirectora Técnica Coordinador de Financiación de programas y fondos Cordinador Seguimiento y Acompañamiento	Mensual	2022023	31122023	Ante la materialización del hecho, el líder de la información reporta por GLPI para las acciones pertinentes (bloqueo de acceso y difusión de la información). La Dirección Ejecutiva tomará las decisiones, una vez se identifique las responsabilidades. Una vez se tenga la evidencia necesaria se determina a través de Comité Directivo para socializar la situación presentada y tomar las decisiones a lugar.	En el periodo comprendido entre Mayo - Agosto no se materializó el R5 "utilizar el Sistema de Información Misional - Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores y contratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación ". Ver evidencia carpeta SGI R_RIESGGOS CGEM\2023. Seguimiento Riesgos corrupcipon	Para el cuatrimestre 2 la responsabilidad de seguimiento de este riesgo que estaba en Subdirección Técnica pasa a Subdirección Administrativa y Financiera teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional 1. De forma diaria se hace un respaldo al motor de base datos en RDS y a los discos asociados a la instacia EC2 en AWS, con el siguiente esquema: Diario por 30 días Mensual por 12 meses Anual por 1 año. Estos respaldos son copias de seguridad de la información contenida en el Sistema Misional -Mentes. 2. Para brindar acceso a la información corporativa, almacenada en Micosoft Sharepoint, la entidad tiene configurados grupos de seguridad con permisos de accesibilidad (lectura o escritura) para la totalidad de recursos allí contenidos.

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual			Tratamiento	aCCIONES	Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel									
Dirección Ejecutiva	Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio.R6	Corrupción	Intereses personales para favorecer un tercero. Tráfico de influencias. Filtrar información Confidencial para favorecer un tercero o uno mismo.	Perdida de recursos financieros, sanciones para la entidad, mala reputación para la entidad.	Baja	Grave	Moderado	Realizar los comité de contratación como procedimiento interno para control y transparencia de la apertura, asiganción y celebración de contratos en la entidad; lo anterior, según las disposiciones de las Resoluciones Administrativas N° 048 de 2015 que regula el Comité de contratación y la que regula el Manual de contratación que tiene la entidad. Expedientes contractuales completos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y al Manual Interno de Contratación. Antes de realizar y adjudicar la contratación, verificar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la Ley y al manual de contratación, atendiendo su modalidad contractual.	Baja	Grave	Moderado	Reducir	1. Elaboración de las actas del Comité de Contratación, las cuales abarcan la totalidad de los contratos y se encuentran a la fecha en la carpeta física de la entidad denominada "Actas Comité Contratación". 2. Capacitación y actualización semestral en la normatividad que rige la materia. 3. Construcción y publicación en el sitio web de la entidad el Plan Anual de Adquisiones acorde con el presupuesto anual; para contibuir a la coherencia y transparencia de la entidad. 4. Publicación contractual en el SECOP, Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia y en el sitio web de la entidad.	Director Ejecutivo Abogado	Mensual	2/02/2023	31/12/2023	En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y el Abogado para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada.	Para el Período mayo - agosto No se materializo el riesgo Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio.R6 Ver evidencias carpeta SGI-CGEMR_RIESGGDS CGEM202311 Seguimiento Riesgos mayo - agostoEvidencias RC mayo-agosto13. Riesgo 6	Para el Período mayo - agosto: Se Elaboran las diferentes actas de contratación del segundo cuatrimestre del año 2023. Se hace una capacitación en contratación estatal frente a la supervisión, responsabilidades y roles de los intervinientes en el contrato y la ejecución. Se actualiza en la plataforma SECOP II, el Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con la normatividad que exige que se modifique por resolución 063 del 31 de julio Se publican todos los procesos de contratación celebrados ebtre el mes de mayo - agosto en las diferentes plataformas de contratación: SECOP II, Gestión Transparente y la carpeta compartida Corporativa.

Página 4

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual					Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	aCCIONES							
Dirección Ejecutiva	Celebración indebida de contratos en favor de un tercero R7	Corrupción	Falencias en los controles de selección de los contratistas. Falta de ética profesional de las personas que están a cargo de la selección de los contratistas. Inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación y procedimientos asociados. Tráfico de influencias.	Demandas a la Entidad Detrimento patrimonial. Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Enriquecimiento ilícito	Baja	Grave	Moderado	Verificación del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los manuales o lineamientos que rigen la entidad.	Baja	Grave	Moderado	Evitar	Resolución N°006 del 11 de enero de 2023 que establece los lineamientos internos para los procesos de contratación en la adquisición de bienes, obras y servicios. Plan Anual de Adquisiciones y su correspondiente Acta de aprobación y modificación vigencia 2023. Resolución N°048 del 13 de octubre de 2015 donde se determinan los responsables para participar en los comités de contratación y evaluación en cada proceso de selección, de acuerdo a la modalidad de contractual.	Director Ejecutivo Comité de contratación compuesto por: director ejecutivo, subdirector administrativo y finaciero, abogado, invitado de acuerdo al proceso a contratar, rol tecnico,rol logistico, rol juridico. Comité Asesor y Evaluador el cual esta compuesto por: rol logistico, rol	Mensual	2/02/2023	31/12/2023	En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y al Abogado para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada.	Para el Período mayo - agosto No se materializo el riesgo Celebración indebida de contratos en favor de un tercero. R7 Ver evidencias carpeta SGI-CGEMR_RIESGGCDS CGEM\202311. Seguimiento Riesgos Mayo - agosto\Evidencias RC mayo-agosto\3. Riesgo 7	Para el Período mayo a agosto: Se adoptó el manual de contrataciones versión 7, el cuál se encuentra publicado en la plataforma corporativa junto a la respectiva resolución 006/2023 del 11 de enero de 2023 por medio de la cual se modifica la Resolución 007/2020. " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 007/2020, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA"

Página 1

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

Página 1

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Nivel	Control Existente	Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	aCCIONES	Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
Dirección Ejecutiva	Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares.R8	Corrupción	*Malas prácticas en la gestión comunicativa. *Intereses particulares. *Tráfico de influencias.	Perdida de credibilidad e imagen Corporativa. Procesos administrativos y/o disciplinarios Sanciones disciplinarias, fiscales y penales.	Baja	Grave	Moderado	1. Calificación del Reporte del ITA de la Procuraduría General de la Nación. 2. Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021.	Baja	Grave	Moderado	Evitar	1. Validar que la información pública publicada en el sitio web de la Corporación se encuentre acorde con el Esquema de Publicación de la entidad, aprobado mediante Resolución N° 0062 de 2019, lo cual quedará consignado en las actas de las reuniones realizadas entre el equipo de comunicaciones de la entidad y gestión documental para la actualización del Esquema de publicación de la entidad. 2. Validar que la información pública que se oficializa en los medios de comunicación masivos (radio, prensa y televisión), sea veraz y tenga el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo con la Política de Comunicació Pública aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021. 2.1 Revisar que la información que publica la entidad en los diferentes medios de comunicación interno y exteno cumpla con lo establecido en la Política de Comunicación Pública de la entidad aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021.	Comunicadora	Mensual	2/02/2023	31/12/2023	En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y al Abogado para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada.	Entre enero y agosto no se materializó el riesgo. Ver evidencias: https://acortar.link/eq6JkV	Para el Periodo enero a abril: Mediante un cronograma de publicación y verificación de la información publicada en el portal web se realiza verificación periodica de los contenidos de la página Institucional. Para el periodo **mayo- agosto** se comparte el MEMORANDO 20230477 que entrega el reporte de autodiagnóstico Matriz del índice de transparencia Activa-ITA 2023 y el reporte de cumplimiento del ITA, que da cuenta de la publicación proactiva de la información pública en la página web institucional. La información que se emitió en medios de comunicación masivos y a través de los canales internos y externos, fue validada y aprobada por la Dirección Ejecutiva de acuerdo con la Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021. Se comparte el monitoreo de medios 2023. Para el corte se encuentran actualizados todos los contenidos

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Control Interno en el ejercicio y la obligatoriedad de realizar la verificación y seguimiento al Mapa de Riesgos Corrupción de cada Proceso requerido, presenta los siguientes resultados:

Se evidencia que el Mapa de Riesgos de Corrupción se publicó en la página Web de la Corporación en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como se establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 y se evidencia en el siguiente link: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/
Esta acción en cumplimiento de la Ley 1712 Ley de transparencia y acceso a la información pública nacional. Esta Ley le permite a la comunidad e general conocer acciones generadas al interior de la entidad en temas específicos del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, cuenta con ocho (8) Riesgos de Corrupción, los cuales en su totalidad cuentan con la clasificación en el Mapa de calor, tienen controles asociados, las Acciones Preventivas para evitar su Materialización, la Acción de Contingencia ante posible Materialización determinados por Dependencia y a los cuales se realizó el seguimiento cuatrimestral con la participación de responsabilidades por los Líderes de Proceso/Linea 1: estos suministran el estado de los riesgos por período teniendo en cuenta los controles establecidos para evitar la materialización del riesgo; el Seguimiento Linea 2: Subdirección Administrativa y Financiera en su Rol de Oficina de Planeación, y la responsabilidad propia del Seguimiento— Linea 3: Control Interno en su auditoría, en los siguientes riesgos:

Dependencia: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (3)

1. Malversación de Fondos R1
2. Uso indebido del efectivo de caja menor R2
3. Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales. R3

Dependencia: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (2)

1. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. R4
2. Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores y contratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación. R5

Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA (3)

1. Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. R6
2. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero. R7

3. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. R8

Control interno evidencia en el seguimiento efectuado al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de abril de 2023 en la cual se define ocho (8) riesgos de corrupción, que estos no se materializaron, no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

EVALUACIÓN DE LOS 8 RIESGOS INDIVIDUALES:

Dependencia SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Riesgo:
1. Malversación de Fondos R1
Control Interno evidenció la **NO materialización** del Riesgo R1, bajo análisis a través de los controles y las acciones preventivas, a las evidencias definidas en la carpeta compartida para la actividad del seguimiento que se está efectuando al Mapa de Riesgos de la Entidad. (Se evidenciaron los siguientes registros de controles: Pago Cámara de comercio, nómina, contratistas y Pago Seguridad social, estampillas, retención en la fuente y pago a becarios.)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Riesgo
2. Uso indebido del efectivo de caja menor R2
Control Interno observa en el análisis pertinente al Riesgo 2 que este **NO se materializó** y se constata que, para mayo a agosto de 2023 no se constituyó la creación de caja menor. A la par dado que la prestación del servicio de la Corporación. (Para el Período mayo agosto la Corporación, para los meses de mayo- agosto de 2023, no constituyó la creación de caja menor, toda vez que esta se conforma una vez haya necesidades que ameriten realizar pagos a través de ésta.)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Riesgo
3. Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales. R3
Control Interno observa que el Riesgos R3 Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales, **NO se materializó**.
Adicionalmente se evidencio la revisión del contenido de la Guía de Actualización de inventarios realizada en marzo por medio del resultado de la auditoría interna al sistema y de la Guía de Servicio de Préstamo y consulta de expedientes, para lo que se encontró que no se requiere actualización del documento toda vez que no han cambiado las disposiciones normativas.

(Para el Período mayo-agosto Se actualiza el Inventario de Historias laborales y de contratos.

Este año se tercerizo el servicio de custodia de los documentos del archivo central, durante este cuatrimestre se realizó sólo una(1) consulta de documento físico. ya no es necesario llevar control del cierre del archivador por lo que ya no se realiza el registro de este control.)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Dependencia SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (2)

Riesgo

1. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. R4

Control Interno observo en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R4 "Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación", **NO se materializó**. (Para el periodo comprendido entre enero y agosto se realizaron 3 convocatorias públicas para acceder a mecanismos de financiación: una convocatoria para estudiantes de Guatapé, otra para estudiantes de Guarne y otra para estudiantes de Puerto Berrio. Al respecto, se publicaron los reglamentos técnicos operativos y las condiciones para acceder a los programas en la página web. De forma adicional, se han llevado a cabo 6 reuniones de comité técnico operativo de programas de financiación: 3 del programade becas -Regiones, 1 del programa Créditos Condonables y 2 del programa Mejores bachilleres)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Riesgo

Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores y contratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación. R5 **NO materialización.** Control interno en el desarrollo de la Auditoria, evidencio (Para el cuatrimestre 2 la responsabilidad de seguimiento de este riesgo que estaba en Subdirección Técnica pasa a Subdirección Administrativa y Financiera teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional .

Para el Periodo de Mayo a Agosto

4. De forma diaria se hace un respaldo al motor de base datos en RDS y a los discos asociados a la instancia EC2 en AWS, con el siguiente esquema:

Diario por 30 díasMensual por 12 meses Anual por 1 año.

Estos respaldos son copias de seguridad de la información contenida en el Sistema Misional
-Mentes.

5. Para brindar acceso a la información corporativa, almacenada en Microsoft SharePoint, la entidad tiene configurados grupos de seguridad con permisos de accesibilidad (lectura o escritura) para la totalidad de recursos allí contenidos.

De igual forma, el acceso a los sistemas de información en la entidad está basado en métodos de seguridad de usuario y password.

6. Bajo demanda se realiza seguimiento a los mecanismos de seguridad implementados en la Corporación, entre ellos los permisos otorgados a los empleados para el acceso a los diferentes sistemas de información de la identidad. El 28 de abril se realizó la última auditoría a las acciones realizadas en el Sistema Misional -Mentes por parte de los colaboradores de la entidad.)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA (3)

Riesgo
1. Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. R6 **NO materialización.** *Control Interno observó en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R6 (Para el Período mayo - agosto: Se Elaboran las diferentes actas de contratación del segundo cuatrimestre del año 2023.
Se hace una capacitación en contratación estatal frente a la supervisión, responsabilidades y roles de los intervinientes en el contrato y la ejecución.
Se actualiza en la plataforma SECOP II, el Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con la normatividad que exige que se modifique por resolución 063 del 31 de julio Se publican todos los procesos de contratación celebrados entre el mes de mayo - agosto en las diferentes plataformas de contratación: SECOP II, Gestión Transparente y la carpeta compartida
Corporativa.)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Riesgo
2. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero. R7
*Control Interno observo en el desarrollo de esta auditoría, que el riesgo Celebración indebida de contratos en favor de un tercero R7 **NO se materializó**

(Para el Período mayo a agosto: Se adoptó el manual de contrataciones versión 7, el cuál se encuentra publicado en la plataforma corporativa junto a la respectiva resolución 006/2023 del 11 de enero de 2023 por medio de la cual se modifica la Resolución 0070/2020. " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0070/2020, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA"

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Riesgo
3. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares.
R8 **NO materialización.** Control Interno observo en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R8 Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares NO se materializó (
Para el Período enero a abril: Mediante un cronograma de publicación y verificación de la información publicada en el portal web se realiza verificación periódica delos contenidos de la página Institucional.

Para el periodo mayo- agosto se comparte el MEMORANDO 20230477 que entrega el reporte de autodiagnóstico Matriz del índice de transparencia Activa- ITA 2023 y el reporte de cumplimiento del ITA, que da cuenta de la publicación proactiva de la información pública en la página web institucional.

La información que se emitió en medios de comunicación masivos y a través de los canales internos y externos, fue validada y aprobada por la Dirección Ejecutiva de acuerdo con la Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021. Se comparte el monitoreo de medios 2023.

Para el corte se encuentran actualizados todos los contenidos y validada la información oficial, por lo que en este periodo no se materializó el riesgo: Malas prácticas en la gestión comunicativa.R8.

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Por lo anteriormente expuesto, los riegos de corrupción se trabajaron en el marco de la Política de Administración de Riesgos de la corporación definida en la entidad a través de la Resolución 049 del 14 de julio de 2020, teniendo en cuenta las Líneas de Defensa: Línea Estratégica, Línea de Defesa 1 que son los líderes de los procesos, Línea de Defensa 2 que es la Subdirección Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación, y Línea de Defensa 3 Control Interno.

Control Interno evidenció la herramienta de Riesgos de Corrupción que da cumplimiento a la Guía y que contiene la Matriz de Análisis de Impacto, la cual tiene definida los 19

criterios establecidos en la Guía de Riesgos V4 y V5, además contiene los Mapas de Calor para probabilidad e impacto y los tratamientos asociados a los Riesgos de Corrupción.

Control Interno no tiene hallazgos, pero si tiene 3 observaciones con relación a los riesgos y 2 recomendaciones:

Observaciones

Riesgo:

1. Malversación de Fondos R1, **este riesgo no se materializo**, pero la situación que se está presentado con los sistemas financieros en la subdirección administrativa y financiera; y la no se ha realizado consolidación de los fondos que administra la corporación Gilberto Echeverri Mejia, al realizar la pregunta a la subdirectora, no existe respuesta clara por parte de esta área y existe una trazabilidad de la anterior contadora, donde evidencia, que no se hace consolidación de fondos desde octubre del años 2022.

a. Desde la conciliación realizada en el mes de octubre, correspondiente al trimestre Julio – septiembre, no se realiza la conciliación de fondos, para validar que los registros contables y los pagos, estén acorde con la realidad de la entidad, esta conciliación se debe realizar cada trimestre y es de mucha importante atendiendo que esto es lo que determina si la ejecución de la 29- Recursos administrados (una de las partidas más significativas del balance), esta correcta con relación a los pagos realizados y el saldo en banco, en cada centro de costos. La conciliación que se realizó en el mes de octubre se encontraba cuadrados los fondos excepto Gobernación de Antioquia, con un descuadre de alrededor de $2.730.000, esto debido a que durante mi primera licencia de maternidad los fondos no fueron conciliados, y una vez ingresé y se realizó la conciliación de las misma, no fue posible hallar las diferencias atendiendo que ya había pasado mucho tiempo. Al no generarse la conciliación pertinente durante mi ultima licencia, los trimestres octubre- diciembre de 2022 que se debió realizar en enero y de enero - marzo de 2023 que se debió realizar en abril, se genera un alto riesgo de aumentar la diferencia en el fondo de la gobernación, y generarse diferencia en los demás fondos.

Fuente: acta de entrega de la contadora Carolina Sains 11 de julio 2023

La situación se pone más preocupante porque a la fecha desde la subdirección administrativa y financiera no hay una respuesta clara sobre el tema (no se respondió por el tema de la consolidación de los fondos), y tampoco hay un plan de acción para solucionar el tema.

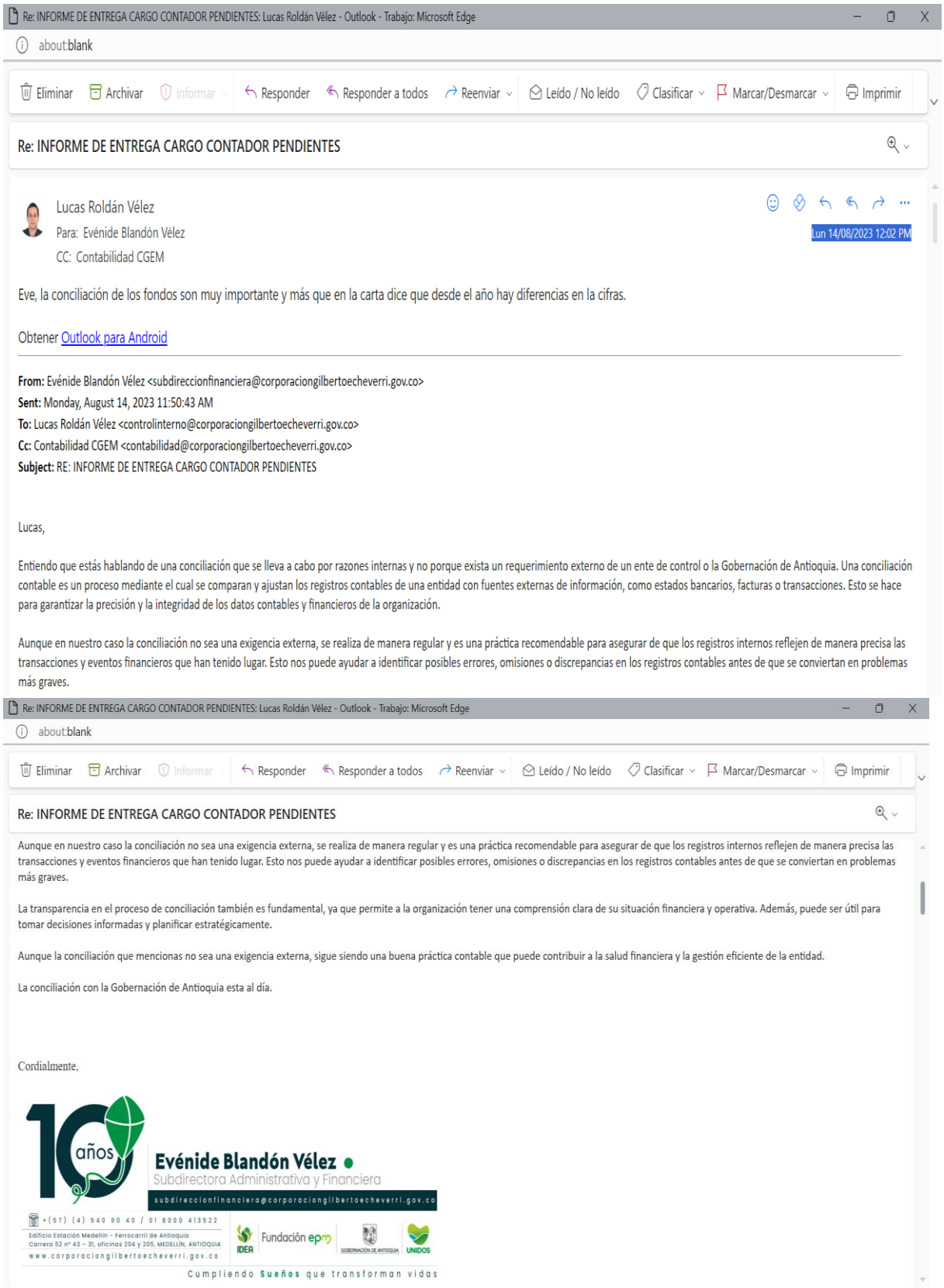

Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES: Lucas Roldán Vélez - Outlook - Trabajo: Microsoft Edge

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES

Lucas Roldán Vélez
Para: Evénide Blandón Vélez
CC: Contabilidad CGEM

lun 14/08/2023 12:02 PM

Eve, la conciliación de los fondos son muy importante y más que en la carta dice que desde el año hay diferencias en la cifras.

Obtener Outlook para Android

From: Evénide Blandón Vélez <subdireccionfinanciera@corporacionGilbertoecheverri.gov.co>
Sent: Monday, August 14, 2023 11:50:43 AM
To: Lucas Roldán Vélez <controlinterno@corporacionGilbertoecheverri.gov.co>
Cc: Contabilidad CGEM <contabilidad@corporacionGilbertoecheverri.gov.co>
Subject: RE: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES

Lucas,

Entiendo que estás hablando de una conciliación que se lleva a cabo por razones internas y no porque exista un requerimiento externo de un ente de control o la Gobernación de Antioquia. Una conciliación contable es un proceso mediante el cual se comparan y ajustan los registros contables de una entidad con fuentes externas de información, como estados bancarios, facturas o transacciones. Esto se hace para garantizar la precisión y la integridad de los datos contables y financieros de la organización.

Aunque en nuestro caso la conciliación no sea una exigencia externa, se realiza de manera regular y es una práctica recomendable para asegurar de que los registros internos reflejen de manera precisa las transacciones y eventos financieros que han tenido lugar. Esto nos puede ayudar a identificar posibles errores, omisiones o discrepancias en los registros contables antes de que se conviertan en problemas más graves.

Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES: Lucas Roldán Vélez - Outlook - Trabajo: Microsoft Edge

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES

Aunque en nuestro caso la conciliación no sea una exigencia externa, se realiza de manera regular y es una práctica recomendable para asegurar de que los registros internos reflejen de manera precisa las transacciones y eventos financieros que han tenido lugar. Esto nos puede ayudar a identificar posibles errores, omisiones o discrepancias en los registros contables antes de que se conviertan en problemas más graves.

La transparencia en el proceso de conciliación también es fundamental, ya que permite a la organización tener una comprensión clara de su situación financiera y operativa. Además, puede ser útil para tomar decisiones informadas y planificar estratégicamente.

Aunque la conciliación que mencionas no sea una exigencia externa, sigue siendo una buena práctica contable que puede contribuir a la salud financiera y la gestión eficiente de la entidad.

La conciliación con la Gobernación de Antioquia esta al día.

Cordialmente,

Evénide Blandón Vélez
Subdirectora Administrativa y Financiera
subdirecciontfinanciera@corporacionGilbertoecheverri.gov.co
+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 nº 43 – 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporacionGilbertoecheverri.gov.co

Cumpliendo Sueños que transforman vidas

Fuente: correos electrónicos 14 de agosto 2023.

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

LA OBSERVACION FUE NOTIFICADA A LA RESPONSABLE DE AREA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE 2023

preinforme mapa de riesgos observaciones

Lucas Roldán Vélez
Para: Evéniide Blandón Vélez; Jessika del Carmen Hinestroza Palacios
Mar 12/09/2023 8:31 AM

buenos dias Evenide y jessika,

por la premura del tiempo que presenta este informe, envió dos observación que a la fecha ustedes puede hacer los descargos para que control interno evalué la respuesta, la observación 3 requiere respuesta por parte de la subdirección administrativa y financiera y por parte de área jurídica "*cantidad de documento faltante por rendir en los sistemas en la **ejecución de los contratos***"

ES IMPORTANTE SE TIENE HASTA LAS 12 AM DEL DIA MIERCOLES13 DE SEPTIEMBRE 2023, PARA DAR RESPUESTA, POR QUE EL INFORME DEBE ESTAR PUBLICADO EN LA PAGINA WEB 14 SEPTIEMBRE DE LA ENTIDAD POR LEY, EN CASO TAL DE NO RECIBIR RESPUESTA SE ENTIENDE COMO QUE SE ACEPTA LA OBSERVACION:

1. Malversación de Fondos R1, este riesgo no se materializo, pero la situación que se está presentado con el sistema de información financiera hace que este riesgo ***cambie de moderado a importante***, porque a corte de hoy la subdirección administrativa y financiera, no ha realizado consolidación de los fondos que administra la corporación Gilberto Echeverri Mejía, al realizar la pregunta a la subdirectora, no existe respuesta clara por parte de esta área y existe una trazabilidad de la anterior contadora, donde evidencia, que no se hace consolidación de fondos desde octubre del años 2022.

a. Desde la conciliación realizada en el mes de octubre, correspondiente al trimestre Julio – septiembre, no se realiza la conciliación de fondos, para validar que los registros contables y los pagos, estén acorde con la realidad de la entidad, esta conciliación se debe realizar cada trimestre y es de mucha importante atendiendo que esto es lo que determina si la ejecución de la 29- Recursos administrados (una de las partidas más significativas del balance), esta correcta con relación a los pagos realizados y el saldo en banco, en cada centro de costos. La conciliación que se realizó en el mes de octubre se encontraba cuadrados los fondos excepto Gobernación de Antioquia, con un descuadre de alrededor de $2.730.000, esto debido a que durante mi primera licencia de maternidad los fondos no fueron conciliados, y una vez ingresé y se realizó la conciliación de las misma, no fue posible hallar las diferencias atendiendo que ya había pasado mucho tiempo. Al no generarse la conciliación pertinente durante mi ultima licencia, los trimestres octubre- diciembre de 2022 que se debió realizar en enero y de enero - marzo de 2023 que se debió realizar en abril, se genera un alto riesgo de aumentar la diferencia en el fondo de la gobernación, y generarse diferencia en los demás fondos.

Fuente: acta de entrega de la contadora Carolina Sains 11 de julio 2023

La situación se pone más preocupante porque a la fecha desde la subdirección administrativa y financiera no hay una respuesta clara sobre el tema (no se respondió por el tema de la consolidación de los fondos), y tampoco hay un plan de acción para solucionar el tema.

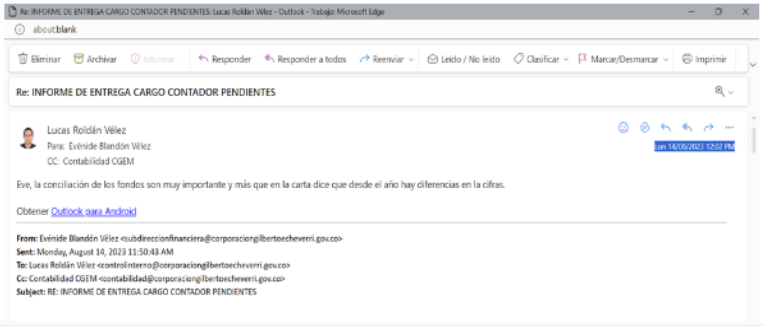
Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES: Lucas Roldán Vélez - Outlook - Trabajo: Microsoft Edge

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES

Lucas Roldán Vélez
Para: Evéniide Blandón Vélez
CC: Contabilidad CGEM
Lun 14/08/2023 12:02 PM

Eve, la conciliación de los fondos son muy importante y más que en la carta dice que desde el año hay diferencias en la cifras.

Obtener Outlook para Android

From: Evéniide Blandón Vélez <subdirecccionfinanciera@corporacionglbertoecheverri.gov.co>
Sent: Monday, August 14, 2023 11:50:43 AM
To: Lucas Roldán Vélez <controlinterno@corporacionglbertoecheverri.gov.co>
Cc: Contabilidad CGEM <contabilidad@corporacionglbertoecheverri.gov.co>
Subject: RE: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES

trimestres octubre- diciembre de 2022 que se debió realizar en enero y de enero - marzo de 2023 que se debió realizar en abril, se genera un alto riesgo de aumentar la diferencia en el fondo de la gobernación, y generarse diferencia en los demás fondos.

Fuente: acta de entrega de la contadora Carolina Sains 11 de julio 2023

La situación se pone más preocupante porque a la fecha desde la subdirección administrativa y financiera no hay una respuesta clara sobre el tema (no se respondió por el tema de la consolidación de los fondos). y tampoco hay un plan de acción para solucionar el tema.

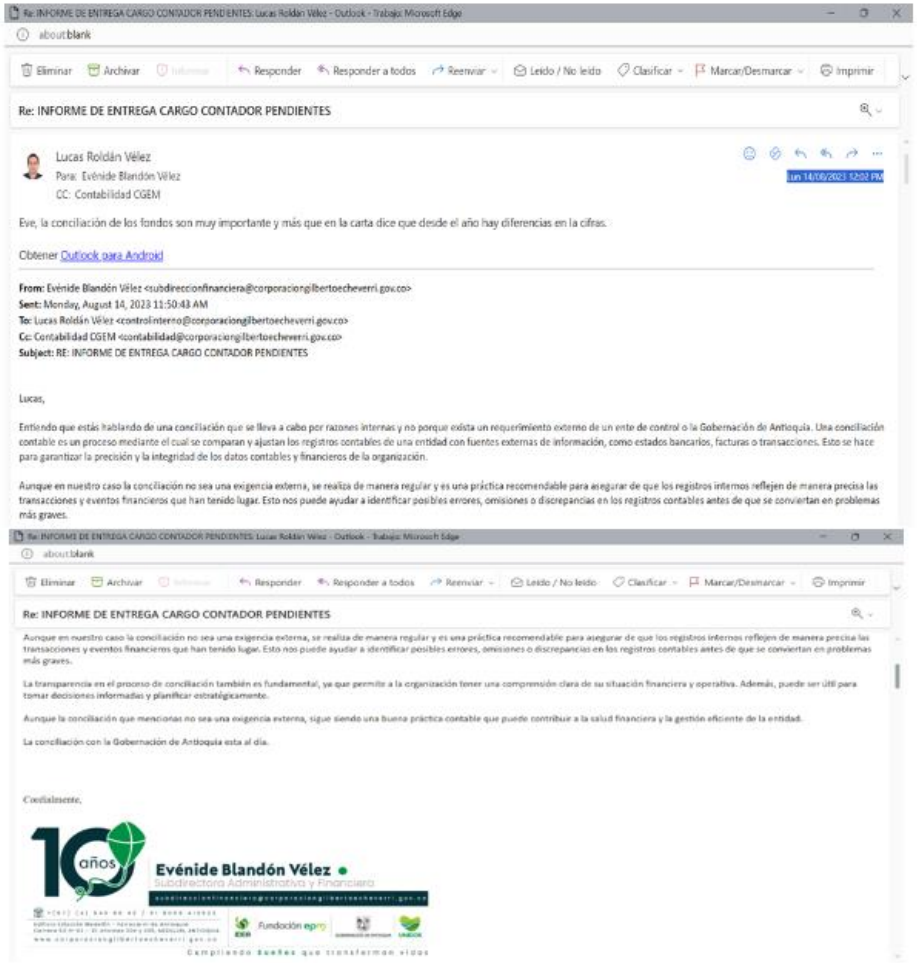

Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES

Lucas Roldán Vélez
Para: Evéníde Blandón Vélez
CC: Contabilidad CGEM

Lun 14/08/2023 12:02 PM

Eve, la conciliación de los fondos son muy importante y más que en la carta dice que desde el año hay diferencias en la cifras.

Obtener Outlook para Android

From: Evéníde Blandón Vélez <subdirecccionfinanciera@corporacionglbertoecheverri.gov.co>
Sent: Monday, August 14, 2023 11:50:43 AM
To: Lucas Roldán Vélez <controlinterno@corporacionglbertoecheverri.gov.co>
Cc: Contabilidad CGEM <contabilidad@corporacionglbertoecheverri.gov.co>
Subject: RE: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES

Lucas,

Entiendo que estás hablando de una conciliación que se lleva a cabo por razones internas y no porque exista un requerimiento externo de un ente de control o la Gobernación de Antioquia. Una conciliación contable es un proceso mediante el cual se comparan y ajustan los registros contables de una entidad con fuentes externas de información, como estados bancarios, facturas o transacciones. Esto se hace para garantizar la precisión y la integridad de los datos contables y financieros de la organización.

Aunque en nuestro caso la conciliación no sea una exigencia externa, se realiza de manera regular y es una práctica recomendable para asegurar de que los registros internos reflejen de manera precisa las transacciones y eventos financieros que han tenido lugar. Esto nos puede ayudar a identificar posibles errores, omisiones o discrepancias en los registros contables antes de que se conviertan en problemas más graves.

Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES

Aunque en nuestro caso la conciliación no sea una exigencia externa, se realiza de manera regular y es una práctica recomendable para asegurar de que los registros internos reflejen de manera precisa las transacciones y eventos financieros que han tenido lugar. Esto nos puede ayudar a identificar posibles errores, omisiones o discrepancias en los registros contables antes de que se conviertan en problemas más graves.

La transparencia en el proceso de conciliación también es fundamental, ya que permite a la organización tener una comprensión clara de su situación financiera y operativa. Además, puede ser útil para tomar decisiones informadas y planificar estratégicamente.

Aunque la conciliación que mencionas no sea una exigencia externa, sigue siendo una buena práctica contable que puede contribuir a la salud financiera y la gestión eficiente de la entidad.

La conciliación con la Gobernación de Antioquia esta al día.

Cordialmente,

Evéníde Blandón Vélez
Subdirectora Administrativa y Financiera

Fuente: correos electrónicos 14 de agosto 2023.

Nit: 900679194-1

RESPUESTA

preinforme mapa de riesgos observaciones

Evénide Blandón Vélez
Para: Lucas Roldán Vélez
CC: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios

Mié 13/09/2023 5:09 PM

Buenos tardes Lucas:
Dando respuesta a tu pre-informe:

Punto 1
Para que la entidad realice un pago de gastos, nomina, pago a becarios (matricula y/o sostenimiento) se realizan bajo un estricto proceso con la finalidad de salvaguardar a la entidad de riesgos.

Para que la entidad realice un pago de gastos, nómina o pago a becarios (ya sea por matrícula o sostenimiento), se sigue un riguroso proceso con el objetivo de proteger a la entidad contra posibles riesgos.

En el caso de los gastos de funcionamiento y otros desembolsos, se requiere que un informe de supervisión sea presentado al área financiera. Este informe debe estar respaldado por una factura o cuenta de cobro debidamente firmada y aprobada por el supervisor correspondiente. Además, debe incluir un memorando de pago, el cual debe ser firmado por el director ejecutivo, autorizando el desembolso por el servicio prestado. Es importante destacar que la entidad se encuentra sujeta a la ley 80 y que todos los gastos están respaldados por contratos legales.

Es relevante señalar que la entidad ha mantenido un sólido control tanto manual como de sistema, lo que ha impedido cualquier duplicación de pagos o desvío de recursos. Esto refleja el compromiso de cada miembro de la subdirección administrativa y financiera en el cumplimiento de sus responsabilidades y en el desarrollo de sus actividades.

Reitero que la conciliación de fondos es una buena practica de la Subdireccion administrativa y Financiera y no es un requisito o requerimiento para el debido cumplimiento de las funciones de los empleados a cargo.

Las conciliaciones que se encuentran en los procesos de la Corporación son: Conciliaciones Bancarias, y conciliación de las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad y conciliación de depósitos (procedimiento de depósitos) que se encuentran al día, debidamente soportadas.

Como te lo indique en correos anteriores la conciliación de fondos a la que haces mención es una practica interna de la subdirección administrativa y financiera y no un proceso implementado, reitero es una buena practica del área, que en el evento de no realizarse no afectaría la operación de la entidad ni la pondria en riesgo, sin embargo, como buena práctica del área la realizamos según la pertinencia.

No estoy de acuerdo con cambiar el riesgo de **moderado a importante**. La entidad realiza los pagos de acuerdo a las órdenes de pago y los contratos que respaldan estos gastos, además de contar con la autorización del supervisor. Cuando se menciona la malversación de fondos, no se debe a la falta de conciliación de fondos, La conciliación de depósitos, que son los recursos que administra la Corporación, se encuentra al día. La malversación de fondos implica desfalcos o la apropiación indebida de valores o fondos asignados para su administración.

Nota aclaratoria:
Conciliación de fondos: es una práctica interna del área contable de los centros de costos
Procedimiento de Depósitos: Es el análisis de la inversión de los recursos recibidos en Administración para invertir en Depósitos a término en entidades Financieras

Cordialmente,

Evénide Blandón Vélez
Subdirectora Administrativa y Financiera
subdireccionfinanciera@corporacionGilbertoEcheverri.gov.co
+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 nº 43 – 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA

VALIDACION DE CONTROL INTERNO.

La respuesta de la subdirección administrativa y financiera argumenta en su respuesta unos puntos interesantes, pero también resalta que es una buena práctica que se venía realizando, ***pero no se está haciendo y se debe tener, para que la información financiera en la corporación este completamente consolidada y de confiabilidad del 100%***, en Resolución 051 de junio de 2023 en el manual de funciones, subdirector Administrativo y Financiero: "14. Desarrollar los procesos, actividades y acciones necesarias para la planeación, ejecución, evaluación y mejoramiento continuo del sistema de gestión; 15. Coordinar la presentación de la información financiera para usuarios internos y externos y cumplir con la entrega y pago de declaraciones tributarias en forma oportuna y exacta. 16. Diseñar los proyectos y estrategias relacionadas con la administración de los recursos financieros, técnicos, físicos y Talento Humano. 17. Diseñar y aplicar normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, coordinando los procesos contable y presupuestal; 20. Formular políticas relacionadas con el control, evaluación y decisión del manejo de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro e inversiones que se realicen en el sistema financiero nacional. ***24. Liderar estrategias para la obtención de los fondos económicos y el adecuado financiamiento de los activos que requiere la Corporación, para el desarrollo de su objeto misional. 25. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos generados en los protocolos y políticas adoptadas en la Entidad.*** 31. Formular directrices sobre la preparación e implementación de los programas de desembolso con los que cuenta la Corporación para el desarrollo de su objeto misional." por este motivo la observación queda en firme y hará parte de del plan de mejoramiento, donde la entidad debe presentar un plan de trabajo.

2. Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes no se materializo el riesgo, que la entidad habla no existen evidencia clara o validas. R5 este riesgo es uno de lo más importante y siempre al revisar la información entregada, se habla de los resultados de una auditoria "*El 28 de abril se realizó la última auditoría a las acciones realizadas en elSistema Misional -Mentes por parte de los colaboradores de la entidad.",* pero sigue existe las siguientes dudas en relación con los resultados:

- El programa Mentes, es un programa que guarda la información de la base de datos usuarios y los beneficiarios que tiene la corporación, pero esta debe de estar acoplada completamente Ley 1581 de 2012.

- Con las acciones preventivas, que presento la corporación en su informe y luego de revisar las evidencias, a control interno le asaltan unas dudas:

- ¿Qué controles propuso la auditoria del mes de agosto a diciembre 2022 y de enero a abril 2023 y cuál es el resultado de estos controles?,
- ¿Qué acciones preventivas que se han realizado 2022 y 2023; esta si serán eficaces, eficiente y efectivas?
- No es claro: ¿el tipo de auditoría?, ¿los criterios a realizar? ¿tipo de entidad realizo la auditoria? ¿cuál era el alcance, objetivo principal, segundario? ¿qué elemento de control se recomendaban para disminuir el riesgo, según la auditoria de agosto a diciembre 2022 y enero a abril 2023?
- ¿Cuál es la conclusión FINAL de las auditorias?

LA OBSERVACION FUE NOTIFICADA A LA RESPONSABLE DE AREA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE 2023

preinforme mapa de riesgos

Reenvió este mensaje el Mar 12/09/2023 8:30 AM.

Lucas Roldán Vélez
Para: Juan Camilo Diaz Valderrama
Mar 12/09/2023 8:05 AM

buenos dias Juan camilo,

por la premura del tiempo que presenta este informe, envió una observación que a la fecha ustedes puede hacer los descargos para que control interno evalué la respuesta.

ES IMPORTANTE SE TIENE HASTA LAS 12 AM DEL DIA MIERCOLES13 DE SEPTIEMBRE 2023, PARA DAR RESPUESTA, POR QUE EL INFORME DEBE ESTAR PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD POR LEY, EN CASO TAL DE NO RECIBIR RESPUESTA SE ENTIENDE COMO QUE SE ACEPTA LA OBSERVACION:

2. Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes no se materializo el riesgo, que la entidad habla no existen evidencia clara o validas. R5 este riesgo es uno de lo más importante y siempre al revisar la información entregada, se habla de los resultados de una auditoria "El 28 de abril se realizó la última auditoríaa las acciones realizadas en el SistemaMisional -Mentes por partede los colaboradores de la entidad.", pero sigue existe las siguientes dudas en relación con los resultados:

- *El programa Mentes, es un programa que guarda la información de la base de datos usuarios y los beneficiarios que tiene la corporación, pero esta debe de estar acoplada completamente Ley 1581 de 2012.*
- *Con las acciones preventivas, que presento la corporación en su informe y luego de revisar las evidencias, a control interno le asaltan unas dudas:*
  - *¿Qué controles propuso la auditoria del mes de agosto a diciembre 2022 y de enero a abril 2023 y cuál es el resultado de estos controles?,*
  - *¿Qué acciones preventivas que se han realizado 2022 y 2023; esta si serán eficaces, eficiente y efectivas?*
  - *No es claro: ¿el tipo de auditoría?, ¿los criterios a realizar? ¿tipo de entidad realizo la auditoria? ¿cuál era el alcance, objetivo principal, segundario? ¿qué elemento de control se recomendaban para disminuir el riesgo, según la auditoria de agosto a diciembre 2022 y enero a abril 2023?*
  - *¿Cuál es la conclusión FINAL de las auditorias?*

cordialmente,

10 años

Lucas Roldán Vélez
Asesor de Control Interno
controlinterno@corporaciongilbertoecheverri.gov.co
+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín – Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 nº 43 – 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Fundación epm

preinforme mapa de riesgos

Lucas Roldán Vélez
Para: Juan Camilo Diaz Valderrama

Mar 12/09/2023 8:30 AM

este correo es para hacer corrección de anterior correo:

ES IMPORTANTE SE TIENE HASTA LAS 12 AM DEL DIA MIERCOLES13 DE SEPTIEMBRE 2023, PARA DAR RESPUESTA, POR QUE EL INFORME DEBE ESTAR PUBLICADO EN LA PAGINA WEB 14 SEPTIEMBRE DE LA ENTIDAD POR LEY, EN CASO TAL DE NO RECIBIR RESPUESTA SE ENTIENDE COMO QUE SE ACEPTA LA OBSERVACION:

10 años

Lucas Roldán Vélez
Asesor de Control Interno
controlinterno@corporaciongilbertoecheverri.gov.co
+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín – Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 nº 43 – 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co

IDEA Fundación epm GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Cumpliendo Sueños que transforman vidas

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el sitio web institucional. Le recordamos que usted puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA a la dirección de correo electrónico contacto@corporaciongilbertoecheverri.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la carrera 52 nº 43 - 31 Edificio Medellín oficina 204, MEDELLÍN, ANTIOQUIA.

RESPUESTA

preinforme mapa de riesgos

Marca para seguimiento.

Juan Camilo Diaz Valderrama
Para: Lucas Roldán Vélez

Mié 13/09/2023 2:36 PM

Buen dia

Se acepta el hallazgo realizado por parte de control interno.
Se realizará el informe para el siguiente periodo

Muchas gracias
Quedo atento a cualquier inquietud

10 años

Juan Camilo Díaz Valderrama
Profesional de TIC´s
sistemas@corporaciongilbertoecheverri.gov.co
+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín – Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 nº 43 – 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co

IDEA Fundación epm GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Cumpliendo Sueños que transforman vidas

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el sitio web institucional. Le recordamos que usted puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA a la dirección de correo electrónico contacto@corporaciongilbertoecheverri.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a CARRERA 52 N.° 43 - 31, oficinas 204 y

VALIDACION

En relación con la respuesta, el responsable de área acepta la observación por lo anterior la observación queda en firme y hará parte de plan de mejoramiento.

3. Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. R6, no se materializo. En relación con este riesgo se debe ***cambia de moderado a importante*** por la cantidad de documento faltante por rendir en los sistemas en la ejecución de los contratos, adicional a lo anterior durante una revisión aleatoria se evidencio que el contrato 049 de 2022, que está terminado, pero no liquidado presenta pólizas vencidas en cumplimiento de contrato y calidad del servicio a corte de hoy 31 de agosto 2023, con 2 meses y 8 días, situación que inobserva las cláusula séptimas y vigésima primera del contrato, el articulo 82, 83 y 84 de la 1474 de 2011 y el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA de la corporación gilberto Echeverri Mejia *"2. DEFINICIÓN DE SUPERVISÓN E INTERVENTORIA LA SUPERVISIÓN:* ***Consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico*** *que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. El supervisor debe ser un funcionario de planta, designado por director ejecutivo o su Suplente. La entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean requeridos, para el correcto desarrollo de la tarea de supervisión.", "*2.1. OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR b***) Leer, revisar y analizar el contenido del contrato y los demás documentos que hacen parte integral del mismo., e) Efectuar el seguimiento, la vigilancia y control permanente sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, económico, jurídico, contable y financiero, para garantizar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato. f) Liquidar el contrato conforme a los términos legales y contractuales.** *" y* demostrando que el contratista no ha cumplido con las condiciones pacta en el contrato (tiempos) y la supervisión con sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 23 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con la necesidad contractual y toda vez que la Corporación cuenta con el personal idóneo, la Supervisión del presente contrato será ejercida por un equipo profesional designado por la entidad. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. cumpliendo las siguientes funciones: **1.** Ejercer el control, la vigilancia, supervisión y coordinación que deben realizarse en la etapa de ejecución y liquidación del contrato, con el fin que se cumpla satisfactoriamente. **2.** En el evento de detectar dificultades en las ejecuciones de las obligaciones de las partes que afecten directamente el desarrollo del contrato o que conduzcan a su paralización, el Supervisor lo informará de manera escrita y con prontitud para tomar las medidas pertinentes. **3.** Suscribir las diferentes actas que requiera el contrato. **4.** Hacer seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el objeto del contrato. **5)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO: Cualquier incumplimiento de las funciones por parte de la Supervisión conlleva a las responsabilidades previstas en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: GARANTÍAS: Si bien, conforme dispone la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, aunado a los decretos reglamentarios en la materia, no se requiere constitución de garantía para los procesos cuya modalidad se adelanta bajo los parámetros de mínima cuantía, seguros y contratación directa, para el caso que nos ocupa se exigirán garantías. En atención al objeto y necesidad contractual previo análisis de todas y cada una de las exigencias del proceso, requiriéndose las garantías que se relacionarán y que son acordes con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015.

A. Cumplimiento: Equivalente a un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato Interadministrativo. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
La póliza exigida deberá tener como beneficiario a la **CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.**
B. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato Interadministrativo. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más. La póliza exigida deberá tener como beneficiario a la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.
C. Calidad: Equivalente a un diez (10%) del valor del contrato Interadministrativo. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

Cuando se presenten ampliaciones justificadas al valor o plazo del contrato, las garantías señaladas, deberán ampliarse por el mismo tiempo y valor, en las mismas condiciones anteriormente enunciadas. En todo caso el asociado deberá garantizar la vigencia de las pólizas hasta el momento de la liquidación del contrato Interadministrativo.

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

10 años
Cumpliendo sueños que transforman vidas

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 25 DE OCTUBRE DE 2022	3470640–0		14454460
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5676	2817	01214454460

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 67 # 53 108		MEDELLIN	2192485

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
9006791941	CORPORACION GILBERTO ECHEVERRI MEJIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	25–OCT–2022	23–JUN–2023	8.000.000,00	8.980,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25–OCT–2022	23–JUN–2023	16.000.000,00	17.959,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25–OCT–2022	23–DIC–2025	4.000.000,00	21.518,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
25–OCT–2022	23–DIC–2025	1155	25–OCT–2022	23–DIC–2025	$48.457	$9.207	$57.664

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$28.000.000	$47.600	$28.000.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

FUENTE: https://corpoeducacionsuperior.sharepoint.com/sites/CFES/Compartidas/Forms/AllItems.aspx?ct=1692712867468&or=OWA%2DNT&cid=0fb783e4%2Dcdc8%2D2c0d%2Dd618%2D5961ccea4d8e&ga=1&id=%2Fsites%2FCFES%2FCompartidas%2FContratos%2F2022%2F049%20%2D2022%20CONTRATO%20UDEA%20ESTRUCTURA%20ORGANIZACIONAL%2FP%C3%93LIZA%20Y%20APROBACI%C3%93N%2F3470640%20%2D%2014454460%20%2D%20firmado%2Epdf&viewid=904ffc76%2D4a57%2D4f43%2D945c%2D259e0d97cd83&parent=%2Fsites%2FCFES%2FCompartidas%2FContratos%2F2022%2F049%20%2D2022%20CONTRATO%20UDEA%20ESTRUCTURA%20ORGANIZACIONAL%2FP%C3%93LIZA%20Y%20APROBACI%C3%93N

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

10 años
Cumpliendo sueños que transforman vidas

LA OBSERVACION FUE NOTIFICADA A LA RESPONSABLE DE AREA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE 2023

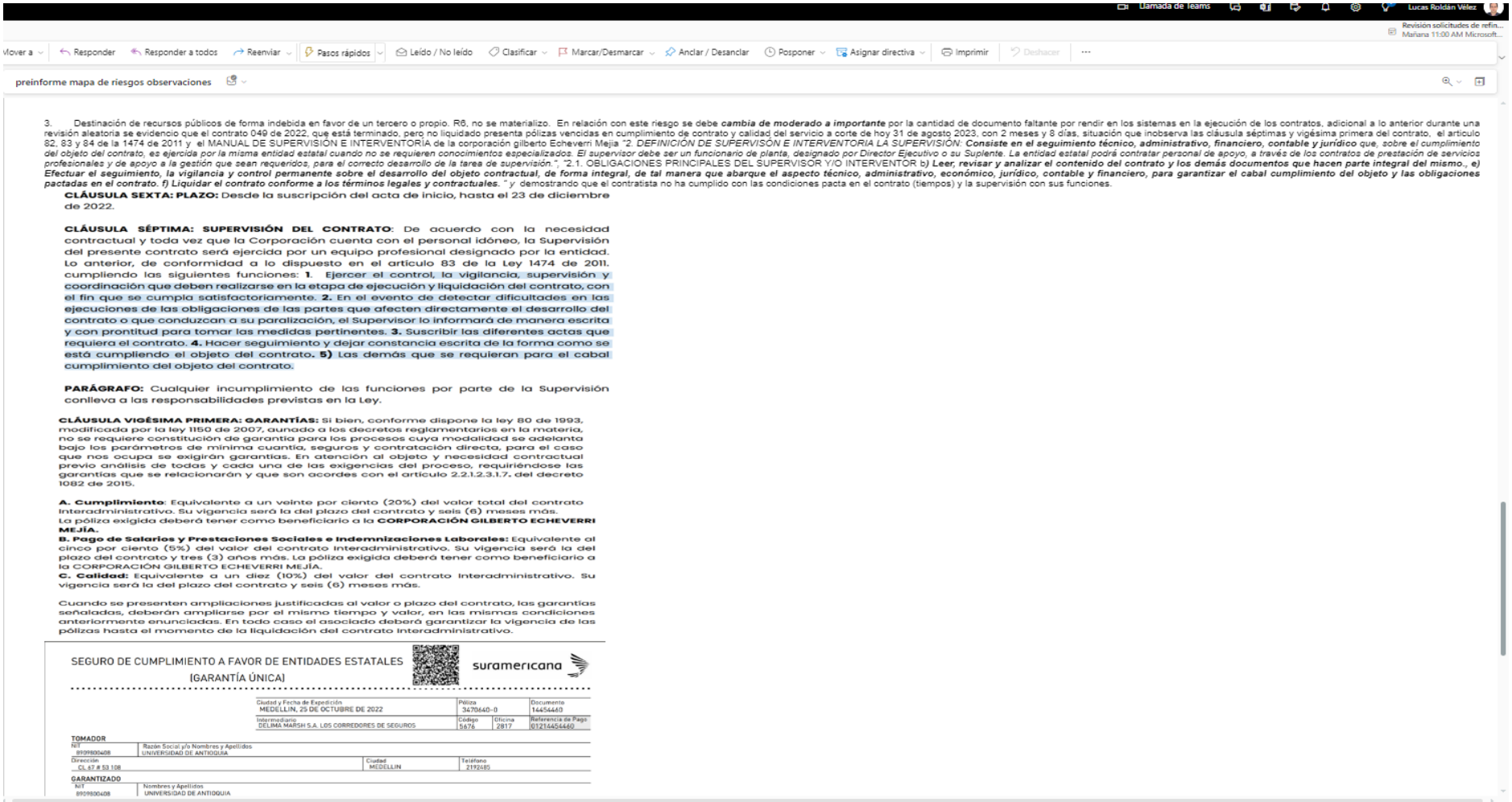

Llamada de Teams — Lucas Roldán Vélez

Revisión solicitudes de refin... Mariana 11:00 AM Microsoft...

Mover a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Pasos rápidos | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Anclar / Desanclar | Posponer | Asignar directiva | Imprimir | Deshacer | ...

preinforme mapa de riesgos observaciones

3. Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. R6, no se materializo. En relación con este riesgo se debe ***cambia de moderado a importante*** por la cantidad de documento faltante por rendir en los sistemas en la ejecución de los contratos, adicional a lo anterior durante una revisión aleatoria se evidencio que el contrato 049 de 2022, que está terminado, pero no liquidado presenta pólizas vencidas en cumplimiento de contrato y calidad del servicio a corte de hoy 31 de agosto 2023, con 2 meses y 8 días, situación que inobserva las cláusula séptimas y vigésima primera del contrato, el articulo 82, 83 y 84 de la 1474 de 2011 y el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA de la corporación gilberto Echeverri Mejia *"2. DEFINICIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA LA SUPERVISIÓN: **Consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. El supervisor debe ser un funcionario de planta, designado por Director Ejecutivo o su Suplente. La entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean requeridos, para el correcto desarrollo de la tarea de supervisión.", "2.1. OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR b) **Leer, revisar y analizar el contenido del contrato y los demás documentos que hacen parte integral del mismo., e) Efectuar el seguimiento, la vigilancia y control permanente sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, económico, jurídico, contable y financiero, para garantizar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato. f) Liquidar el contrato conforme a los términos legales y contractuales.** " y* demostrando que el contratista no ha cumplido con las condiciones pacta en el contrato (tiempos) y la supervisión con sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 23 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con la necesidad contractual y toda vez que la Corporación cuenta con el personal idóneo, la Supervisión del presente contrato será ejercida por un equipo profesional designado por la entidad. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. cumpliendo las siguientes funciones: **1.** Ejercer el control, la vigilancia, supervisión y coordinación que deben realizarse en la etapa de ejecución y liquidación del contrato, con el fin que se cumpla satisfactoriamente. **2.** En el evento de detectar dificultades en las ejecuciones de las obligaciones de las partes que afecten directamente el desarrollo del contrato o que conduzcan a su paralización, el Supervisor lo informará de manera escrita y con prontitud para tomar las medidas pertinentes. **3.** Suscribir las diferentes actas que requiera el contrato. **4.** Hacer seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el objeto del contrato. **5)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO: Cualquier incumplimiento de las funciones por parte de la Supervisión conlleva a las responsabilidades previstas en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: GARANTÍAS: Si bien, conforme dispone la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, aunado a los decretos reglamentarios en la materia, no se requiere constitución de garantía para los procesos cuya modalidad se adelanta bajo los parámetros de mínima cuantía, seguros y contratación directa, para el caso que nos ocupa se exigirán garantías. En atención al objeto y necesidad contractual previo análisis de todas y cada una de las exigencias del proceso, requiriéndose las garantías que se relacionarán y que son acordes con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015.

A. Cumplimiento: Equivalente a un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato interadministrativo. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más. La póliza exigida deberá tener como beneficiario a la **CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.**
B. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato interadministrativo. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más. La póliza exigida deberá tener como beneficiario a la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.
C. Calidad: Equivalente a un diez (10%) del valor del contrato interadministrativo. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

Cuando se presenten ampliaciones justificadas al valor o plazo del contrato, las garantías señaladas, deberán ampliarse por el mismo tiempo y valor, en las mismas condiciones anteriormente enunciadas. En todo caso el asociado deberá garantizar la vigencia de las pólizas hasta el momento de la liquidación del contrato interadministrativo.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
MEDELLIN, 25 DE OCTUBRE DE 2022	3470640-0	14454440

Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5676	2817	01214454440

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		
Dirección		Ciudad	Teléfono
CL 67 # 53 108		MEDELLIN	2192485

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Mañana 11:00 AM Microsoft...

Mover a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Pasos rápidos | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Anclar / Desanclar | Posponer | Asignar directiva | Imprimir | Deshacer | ...

preinforme mapa de riesgos observaciones

La póliza exigida deberá tener como beneficiario a la **CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.**

B. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato Interadministrativo. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más. La póliza exigida deberá tener como beneficiario a la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

C. Calidad: Equivalente a un diez (10%) del valor del contrato Interadministrativo. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

Cuando se presenten ampliaciones justificadas al valor o plazo del contrato, las garantías señaladas, deberán ampliarse por el mismo tiempo y valor, en las mismas condiciones anteriormente enunciadas. En todo caso el asociado deberá garantizar la vigencia de las pólizas hasta el momento de la liquidación del contrato interadministrativo.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
MEDELLIN, 25 DE OCTUBRE DE 2022	3470640-0	14454460

Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5676	2817	01214454460

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos
8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 67 # 53 108	MEDELLIN	2192485

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
7096791961	CORPORACION GILBERTO ECHEVERRI MEJIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	25-OCT-2022	23-JUN-2023	8.000.000,00	8.980,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-OCT-2022	23-JUN-2023	16.000.000,00	17.959,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25-OCT-2022	23-DIC-2025	4.000.000,00	21.518,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
25-OCT-2022	23-DIC-2025	1155	25-OCT-2022	23-DIC-2025	$48.457	$9.207	$57.664

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$28.000.000	$47.600	$28.000.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

FUENTE:

https://corpoeducacionsuperior.sharepoint.com/sites/CFE8/Compartidas/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FCFE8%2FCompartidas%2FContratos%2F2022%2F048%20%2D2022%20CONTRATO%20UDEA%20E8TRUCTURA%20ORGANIZACIONAL%2FP%C3%B3LIZA%20Y%20APROBACI%C3%93N%2F3470640%20%2D%2014454460%20%2D%20firmado%2Epdf&viewid=804ffa76%2D4e87%2D4f40%2D845e%2D269e0d97cd33&parent=%2Fsites%2FCFE8%2FCompartidas%2FContratos%2F2022%2F048%20%2D2022%20CONTRATO%20UDEA%20E8TRUCTURA%20ORGANIZACIONAL%2FP%C3%B3LIZA%20Y%20APROBACI%C3%93N

10 años

Lucas Roldán Vélez
Asesor de Control Interno
controlinterno@corporaciongilbertoecheverri.gov.co
+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 nº 43 - 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co

IDEA Fundación epm GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Cumpliendo Sueños que transforman vidas

Nit: 900679194-1

RESPUESTA

preinforme mapa de riesgos observaciones

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jessika del Carmen Hinestroza Palacios
Para: Lucas Roldán Vélez; Evénide Blandón Vélez
Mié 13/09/2023 4:40 PM

Cordial saludo Lucas,

La UDEA acaba de compartir las pólizas y ya están actualizadas para culminar la liquidación del contrato, dando respuesta de fondo a esta observación.

Muchas gracias.

Jessika Hinestroza Palacios
Profesional de Jurídica
juridica@corporaciongilbertoecheverri.gov.co
+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 nº 43 – 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co

Cumpliendo Sueños que transforman vidas

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo

Nit: 900679194-1

preinforme mapa de riesgos observaciones

Jessika del Carmen Hinestroza Palacios

Para: Lucas Roldán Vélez; Evénide Blandón Vélez

Mié 13/09/2023 3:52 PM

Cordial saludo Lucas,

Frente a la observación "*cantidad de documento faltante por rendir en los sistemas en la* ***ejecución de los contratos***"
Se aclara que en lo que respecta a los sistemas, serían SECOP II, portal en el que se crean oportunamente los contratos y la información allí reportada se encuentra actualizada, gracias a la información que publica la entidad al crear los contratos y en la ejecución, debido a que cada supervisor carga el seguimiento e informe de supervisión en dicha plataforma para que se puedan efectuar los pagos a los contratistas. Encontrándonos al día con esta información.

En lo que respecta a la plataforma o portal de la contraloría para rendir los contratos, cabe resaltar que se ha venido rindiendo los contratos oportunamente mes a mes, no obstante, estamos actualizando la información de la ejecución, que se encuentra completa en gran parte de los contratos, los otros están siendo cargados por el apoyo a contrataciones, quien viene realizando una labor juiciosa frente a la administración y cargue de la información.

En lo que respecta a las garantías del contrato interadministrativo suscrito con UDEA, está en trámite de la compañía aseguradora, por solicitud del supervisor, con la finalidad de liquidar el contrato mediando pólizas actualizadas.

Muchas gracias por la atención prestada.

Jessika Hinestroza Palacios
Profesional de Jurídica
juridica@corporaciongilbertoecheverri.gov.co
+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 nº 43 – 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co

Cumpliendo Sueños que transforman vidas

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización

VALIDACION

En relación con la cantidad de documento que hacen faltan por rendir en gestión transparente, la responsable que hacen falta rendir documento sobre la ejecución de los contratos, por lo anterior la observación queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento, porque no tener la información al día puede traer problemas disciplinarios a futuro.

En relación al tema de la póliza, la observación queda en firme y se llevará al plan de mejoramiento, y no tendrá repercusiones disciplinarias o traslado al ente de control, porque la entidad está realizando el trámite para actualizar la póliza, pero se deja constancia: ***"el contrato 049 de 2022, que está terminado, pero no liquidado presenta pólizas vencidas en cumplimiento de contrato y calidad del servicio a corte de hoy 31 de agosto 2023, con 2 meses y 8 días." incluso puede ser más días por que a corte de 13 de septiembre 2023, apenas está llegando a revisión de área jurídica para aprobación.*** por lo anterior la observación queda en firme y hará parte de plan de mejoramiento.

Control interno llama la atención por las situaciones que está pasando en la entidad, ***porque a pesar de que estos riesgos no se están materializando, existe mucha probabilidad que sucedan, por lo anterior solicita a la entidad que los riesgos, R5 y R6, se cambien de moderado a importante***, por todas las explicaciones anteriormente mencionada y adicional presente un plan de acción a control interno, como mitigar el riesgo. Se deja constancia que estos riesgos pasa de modero a importantes.

Los riesgos R1, R2, R3, R4, R7 y R8 seguir controlando y realizar acciones para bajar la calificación del riesgo de moderado a bajo, con acciones claras y contundentes.

Recomendaciones

- A pesar de que la entidad no estableció en el Mapa de Riesgos el programa GESTIONDOC el programa ITO, control interno recomienda que para la vigencia 2023, por la situación que esta pasado y es una recomendación reiterativa en relación con el programa GESTIONADOC

- Control interno recomienda: Establecer niveles de responsabilidades claras en los vinculado y contratistas, para el 2023, situación que no se ve claramente en los contratos y que impacta el riesgo R8

La entidad está cumpliendo a cabalmente con las Actividades de la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado según Política de Riesgos, la cual debe concebirse dentro de los objetivos, misión y visión que están enmarcados en el Nuevo Plan Estratégico Institucional 2021—2023, aprobado por Acta de Junta Directiva, pero debe empezar a trabajar en la nueva metodología de riesgos y aprovechando que se va a realizar el cambio de plan estratégico.

INFORME DE VERIFICACIÓN—SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

LUCAS ROLDAN VELEZ
JEFECONTROL INTERNO

MEDELLÍN, SEPTIEMBRE 14 DE 2023

INTRODUCCIÓN

Control Interno en cumplimento a Lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 73, donde se señala la obligatoriedad para coda entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal de elaborar anualmente una Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos, y en concordancia con las disposiciones prevista en el Decreto 648 de abril 19 de 2017 "Por el cual se modifica y Adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" artículos 2.2.21.4.9 Informes que deben presentar los Jefes de Control Interno y 2.2.24.5.3 relacionados con el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, efectúo seguimiento cuatrimestral con el fin de verificar y evaluar la elaboración, la visibilizarían, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, con corte al 31 de diciembre, acción concordante con los lineamientos impartidos en la "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al CiudadanoV2.

Cabe destacar que la guía señala Generalidades acerca del Riesgo de Corrupción y el Diseño de Controles, en donde establece entre otros aspectos importantes, Io siguiente:

-Entidades encargadas de elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción: Lo deben realizar las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal. Se elabora anualmente por coda responsable de los procesos al interior de las entidades, junto con su equipo.

-Consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción: A la oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción.

—Monitoreo: En concordancia con la culture del autocontrol al interior de la entidad, los Líderes de los procesos junto con su equipo realizaron seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción.

—Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción: Se debe publicar en la página Web de la entidad, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 a más tardar el 31 de enero de cada año.

-Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación o quien haga sus veces deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas

conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción.

—Ajustes y modificaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción: Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción. En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

- El seguimiento: Lo efectúa el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero del año en curso.

el presente informe relaciona la evaluación de los cumplimientos de las metas de cada indicador. Además, consolida los resultados de la ejecución de cada uno de los Ejes Estratégicos, componentes, programas y proyectos con **corte a 31 de AGOSTO de 2023,** acción realizada con apoyo de todos los responsables de los procesos.

Fase planeación general de la auditoría basada en riesgos: Verificar el grado de avance e implementación de las acciones MAPA DE RIESGOS del año 2023, en el segundo cuatrimestre del año.

Fase de ejecución (desempeño del trabajo de auditoría): la fase de ejecución se realiza con la información de la entidad, basada en las recomendaciones, observaciones y hallazgos hechos por los entes de control, la revisoría fiscal y control interno y los procesos abiertos que tiene la entidad.

Fase comunicación de resultados (informe de auditoría): esta fue informada en la carta de compromisos, es importante aclarar si existe observación o hallazgos, se contará con 1 semana (5 días hábiles) el área encargada, para realizar los descargos y validar por parte de control interno el entre el 12 septiembre al 13 de septiembre *2023., por ser información de ley con un tiempo establecido.*

Actividad	**Fecha inicio**
Reunión de Inicio de la Auditoria	3 DE septiembre 2023
Planeación	3 DE septiembre 2023 AL 7 DE septiembre 2023
Ejecución	10 DE septiembre 2023 AL 21 DE septiembre 2023
Socialización informe preliminar	14 DE septiembre 2023
Emisión de Informe Final	14DE septiembre 2023

Entrega de Plan de Mejoramiento	14 DE septiembre 2023
Seguimiento Plan de Mejoramiento	10 DE octubre 2023

Fase seguimiento del progreso (seguimiento planes de mejoramiento): durante la revisión programada cuatrimestral se revisa el estado por que lo establece la ley.

Objetivo de la auditoría: El seguimiento al mapa de riesgos segundo cuatrimestre del 2023.

Consideraciones sobre recursos necesarios para el desarrollo de la auditoría: en esta auditoria solo se necesita informa que la entidad debe entregan a control interno por solicito vía correo electrónico.

Programa para el desarrollo de la auditoría: papeles de trabajo control interno

Vigencia	2023
Período de Seguimiento	Mayo a Agosto de 2023
Fecha de Informe	Septiembre 5 de 2023
Responsables del seguimiento	Segunda Línea de Defensa /Planeación Institucional

INTRODUCCIÓN

La Corporación Gilberto Echeverri el marco del Modelo integrado de Planeación y gestión y dando cumplimiento a la Política de Planeación Institucional, la Política de control interno y la Ley 1474 de 2011 el seguimiento al Mapa de riesgo de Corrupción se realiza Cuatrimestralmente

d) Por la primera línea de defensa, lideres de procesos, estos suministran el estado de los riesgos por período teniendo en cuenta los controles establecidos para evitar la materialización del riesgo

e) por la Segunda Línea de defensa, Planeación Institucional, quien realiza seguimiento a los controles establecidos para cada uno de los riesgos y verifica las evidencias presentas por los lideres de procesos y genera informe consolidado para entrega a control interno

f) por la tercera línea de defensa control interno (quien evalúa el informe presentado por segunda línea)

OBJETIVO

Efectuar revisión y seguimiento de los riesgos de corrupción, con el fin de verificar la eficacia de los controles

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para el Período Mayo a agosto de 2023 no se materializó ninguno de los 8 riesgos de corrupcióndefinidos evidenciando que los controles definidos han sido efectivos.

El Nivel de Riesgo está asociada al nivel residual, es decir a el análisis de riesgos posterior a laaplicación de controles

No	Riesgo	Nivel riesgos	Riesgo Materializado (SI/ NO)	OBSERVACIONES
R1	Malversación defondos	Moderado	No	Para el Período mayo agosto: Se evidenciaron los siguientes registros de controles: Pago Cámara de comercio, nómina, contratistas y Pago Seguridad social, estampillas, retención en la fuente y pago a becarios.
R2	Uso indebido del efectivo dela caja menor	Moderado	No	Para el Período mayo agosto la Corporación, para los meses de mayo- agosto de 2023, no constituyó la creación de caja menor, toda vez que esta se conformauna vez haya necesidades que ameriten realizar pagos a través de ésta.

No	Riesgo	Nivel riesgos	Riesgo Materializado (SI/ NO)	OBSERVACIONES
R3	Uso inadecuado dela información de los expedientes documentales.	Moderado	No	Para el Período mayo-agosto Se actualiza el Inventario de Historias laborales y de contratos. Este año se tercerizo el servicio de custodia de los documentos del archivo central, durante este cuatrimestre se realizó sólo una (1) consulta de documento físico. ya no es necesario llevar control del cierre del archivador por lo que ya no se realiza el registro de este control.
R4	Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación.	Moderado	No	Para el periodo comprendido entre enero y agosto se realizaron 3 convocatorias públicas para acceder a mecanismos de financiación: una convocatoria para estudiantes de Guatapé, otra para estudiantes de Guarne y otra para estudiantes de Puerto Berrio. Al respecto, se publicaron los reglamentos técnicos operativos y las condiciones para acceder a los programas en la página web. De forma adicional, se han llevado a cabo 6 reuniones de comité técnico operativo de programas de financiación: 3 del programa de becas -Regiones, 1 del programa Créditos Condonables y 2 del programa Mejores

No	Riesgo	Nivel riesgos	Riesgo Materializado (SI/ NO)	OBSERVACIONES
R5	Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores ycontratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación.	Moderado	No	Para el cuatrimestre 2 la responsabilidad de seguimiento de este riesgo que estaba en Subdirección Técnica pasa a Subdirección Administrativa y Financiera teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional. Para el Periodo de Mayo a agosto 7. De forma diaria se hace un respaldo al motor de base datos en RDS y a los discos asociados a la instancia EC2 en AWS, con el siguiente esquema: Diario por 30 días Mensual por 12 meses Anual por 1 año. Estos respaldos son copias de seguridad de la información contenida en el Sistema Misional -Mentes. 8. Para brindar acceso a la informacióncorporativa, almacenada en Microsoft SharePoint, la entidad tiene configurados grupos de seguridad con permisos deaccesibilidad (lectura o escritura) para la totalidad de recursos allí contenidos. De igual forma, el acceso a los sistemas de información en la entidad está basado en métodos de seguridad de usuario y password. 9. Bajo demanda se realiza seguimiento a los mecanismos de seguridad implementados en la Corporación, entre ellos los permisos otorgados a los empleados para el acceso a los diferentes sistemas de información de la identidad. El 28 de abril se realizó la última auditoría a las acciones realizadas en elSistema Misional -Mentes por parte de los colaboradores de la entidad.
R6	Destinación derecursos públicos de forma indebidaen favor de un tercero o propio.	Moderado	No	Para el Período mayo - agosto: Se Elaboran las diferentes actas de contratación del segundo cuatrimestre del año 2023. Se hace una capacitación en contratación estatal frente a la supervisión, responsabilidades y roles de los intervinientesen el contrato y la ejecución. Se actualiza en la plataforma SECOP II, el PlanAnual de Adquisiciones de conformidad con la normatividad que exige que se modifique por resolución 063 del 31 de julio Se publican todos los procesos de contratación celebrados entre el mes de mayo - agosto en las diferentes plataformas de contratación: SECOP II, GestiónTransparente y la carpeta compartida Corporativa.

No	Riesgo	Nivel riesgos	Riesgo Materializado (SI/ NO)	OBSERVACIONES
R7	Celebración indebida de contratos en favor de un tercero	Moderado	No	Para el Período mayo a agosto: Se adoptó el manual de contrataciones versión 7, el cuál se encuentra publicado en la plataforma corporativa junto a la respectiva resolución 006/2023 del 11 de enero de 2023 por medio de la cual se modifica la Resolución 0070/2020. " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0070/2020, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA"
R8	Uso inadecuadode la información pública para beneficiar intereses particulares.	Moderado	No	Para el Período enero a abril: Mediante un cronograma de publicación y verificación de la información publicada en el portal web se realiza verificación periódica de los contenidos de la página Institucional. Para el periodo mayo- agosto se comparte el MEMORANDO 20230477 que entrega el reporte de autodiagnóstico Matriz del índice de transparencia Activa- ITA 2023 y el reportede cumplimiento del ITA, que da cuenta de la publicación proactiva de la información pública en la página web institucional. La información que se emitió en medios de comunicación masivos y a través de los canales internos y externos, fue validada yaprobada por la Dirección Ejecutiva de acuerdo con la Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021. Se comparte el monitoreo de medios 2023. Para el corte se encuentran actualizados todos los contenidos y validada la información oficial, por lo que en este periodo no se materializó el riesgo: Malas prácticas en la gestión comunicativa. R8.

ANEXOS

Hacen parte de este informe el siguiente anexo

- Anexo Seguimiento riesgos corrupción C2-2023
- Las Evidencias se encuentran en [CGEM - Evidencias RC Mayo- agosto - Todoslos documentos (sharepoint.com)]

Elaboró : Janeth Gutiérrez Díaz Contratista Planeación Institucional

Nit: 900679194-1

INFORME DEL MAPA DE RIESGOS

Entidad	Corporación Gilberto Echeveri Mejía
Tema	Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción
Vigencia	2023
Seguimiento	Mayo - Agosto
Observación	Este seguimiento es realizado por la oficina de Planeación como segunda linea de defensa

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual			Tratamiento	aCCIONES	Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel									
Subdirección Administrativa y Financiera	Malversación de fondos (R1)	Corrupción	Concentración de funciones en un servidor. Realizar pagos sin tener en cuenta los soportes.	Pérdida de recursos financieros. Sanciones a la entidad.	Baja	Grave	Moderado	1. Segregación de funciones. 2. Visto bueno de la Dirección Ejecutiva y/o Subdirector Administrativo y Financiero para los documentos asociados al pago: (memorando de autorización de pago a contratistas y becarios, autorización de viáticos y gastos de viaje, liquidación de nómina y prestaciones sociales, rendimientos y estampillas, retención en la fuente a título de renta e IVA, camara de comercio, entre otros). 3. Conciliaciones periódicas con los diferentes procesos que afectan la información contable y presupuestal. 4. Auditorias de Revisoría Fiscal.	Baja	Grave	Moderado	Evitar	1) Dentro del procedimiento de pago, la contadora causa las obligaciones, la profesional financiera prepara y ejecuta el pago de las obligaciones y el Subdirector Administrativo y Financiero válida la preparación y el pago. 2) Elaboración de comprobantes de egreso con sus respectivos soportes. 3) Mensualmente se realizan conciliaciones bancarias. 4) finalizado cada trimestre se realizan conciliaciones entre presupuesto, contabilidad y disponible bancario. 5)Se realizan auditorias financieras que las hacen los entes externos como la revisoría fiscal, cada trimestre 6)Verificar antes de la causacion que en el sistema si hay disponibilidad presupuestal en el respectvo centro de costos.	Subdirección Administrativa y Financiera	Permanente	2/02/2023	31/12/2023	Informar de todo lo relacionado con el caso a la Abogado de la Institucion , Dirección Ejecutiva y Control Interno, para determinar las acciones a seguir.	Para el Período mayo agosto No se materializo el riesgo R1 Malversación de fondos . Ver evidencia carpeta SGI - R_RIESGGOS CGEM\2023. Seguimiento Riesgos corrupcipon	Para el Período mayo agosto: Se evidenciaron los siguientes registros de controles : Pago Cámara de comercio, nómina, contratistas y Pago Seguridad social, estampillas, retención en la fuente y pago a becarios.

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

10 años
Cumpliendo sueños que transforman vidas

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual					Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	ACCIONES							
Subdirección Administrativa y Financiera	Uso indebido del efectivo de la caja menor (R2)	Corrupción	Falta de lineamientos para la utilización de los recursos existentes en caja menor. Falta de control sobre los recursos disponibles en caja menor	Perdida de recursos financieros Sanciones a la entidad	Baja	Grave	Moderado	1. Resolución N° 0059 del 20 de diciembre de 2016 Por medio de la cual se establece los lineamientos para la constitución, manejo y control de la caja menor de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior. 2. Resolución N°0022 del 26 de febrero de 2019 por medio de la cual se constituye la caja menor de la Coproración para el Fomento de la Educación Superior vigencia 2019. 3. Póliza de infidelidad y riesgos financieros de Aseguradora Solidaria N° 980 - 63 - 994000000041 (Póliza de seguro caja menor). vigente hasta el 06 de mayo de 2021	Baja	Grave	Moderado	Evitar	1. El cumplimiento de la Resolución N° 0059 del 20 de diciembre de 2016, se evidencia a través de los comprobantes de egreso de la caja menor. 2. El cumplimiento de la Resolución N°0022 del 26 de ferebro de 2019 se evidencia a través de la validación que los comprobantes de egreso no superen los montos máximos establecidos en la resolución. 3. Soporte firmado por el Subdirector Administrativo y Financiero del Arqueo de caja menor	Profesional Financiera, Subdirector Administrativo y Financiero	1 : Anual 2 : Anual 3 : Cuatrimestral	2/02/2023	31/12/2023	Informar de todo lo relacionado con el caso al Abogado, Dirección Ejecutiva y Control Interno, para determinar las acciones a seguir.	Para el Período mayo agosto No se materializo el riesgo Uso indebido del efectivo de la caja menor (R2) Ver evidencia carpeta SGI - R_RIESGOS CGEM\2023. Seguimiento Riesgos corrupcipon	Para el Período mayo agosto la Corporación, para los meses de mayo- agosto de 2023, no constituyó la creación de caja menor, toda vez que esta se conforma una vez haya necesidades que ameriten realizar pagos a través de ésta.

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

10 años

Cumpliendo sueños que transforman vidas

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual					Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	aCCIONES							
Subdirección Administrativa y Financiera	Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales.R3	Corrupción	Malas practicas en la gestión documental	Sanciones a la entidad	Media	Moderado	Moderado	1. Implemetar la guía para la actualizacion de los inventarios documentales. 2. Implementar guía para el servicio de préstamo y consulta de los expedientes documentales. 3. Asegurar bajo llave el acervo documental.	Baja	Moderado	Moderado	Evitar	1. Verificación del inventario con una muestra del 10% para validar la actualizacion del Inventario comparando el registro de fechas y número de folios en el inventario con los expedientes físicos. 2. Llevar el registro para el servicio de préstamo y consulta de los expedientes documentales cada que se reciba una solicitud por parte de los empleados y contratistas de la entidad y verificar la devolución de expedientes y su estado - a solicitud. 3. El Tecnólogo de gestión documental realiza el cierre del archivo de custodia del acervo documental y hace el registro diario de la gestión en el documento de control de cierre de archivador.	Tecnólogo gestión documental	1 . Trimestral	2/02/2023	31/12/2023	1.Informar de todo lo relacionado con el caso al abogado, dirección ejecutiva y control interno, para determinar las acciones a seguir. 2. Reconstrucción del expediente afectado	Para el Período mayo-agosto No se materializo el riesgo Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales.R3. Ver evidencias carpeta SGI-CGEMR_RIESGGOS CGEM202312. Seguimiento Riesgos Mayo- AgostoEvidencias RC Mayo- agosto3. Riesgo 3	Para el Período mayo-agosto Se actualiza el Inventario de Historias laborales y de contratos. Este año se terciarizó el servicio de custodia de los documentos del archivo central, durante este cuatrimestre se realizó sólo una (1) consulta de documento físico. Se anexan correos de solicitud de expediente físico, y de devolución del mismo para continuar su custodia en la empresa Valor+. Mediante la misma entrega antes descrita ya no es necesario llevar control del cierre del archivador por lo que ya no se realiza el registro de este control.

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual					Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	aCCIONES							
Subdirección Técnica	Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación.**R4**	Corrupción	Manipulación indebida de la información en custodia de la Corporación. Cambios en la normativa que inciden en los parámetros de los programas. Ausencia de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a los profesionales. Acciones de los colaboradores, en todos los niveles de la Corporación para favorecer intereses privados o particulares. Directrices de los altos mandos de la Corporación y de los aliados para favorecer intereses políticos. Trasgresión de los conductos regulares en el	Entrega de información a terceros para que actuen de manera dolosa. Beneficiarse en provecho suyo o de terceros de los recursos administrados por la Corporación. Desvío de los recursos públicos administrados por la Corporación.	Baja	Grave	Moderado	1- Definir, socializar y publicar con precisión los criterios de convocatoria, preselección y asignación de apoyos de financiación de la educación superior. 2- Hacer seguimiento al cumplimiento de los reglamentos operativos de los programas. 3- Realizar formación, socialización y actualización permanente en criterios técnicos al equipo de la Subdirección Técnica. 4- Para las convocatorias se tendrá en cuenta los lineamientos brindados por la Junta Directiva. 5-Realizar recomendaciones técnicas de parte del Comité Técnico a la Junta Directiva para la toma de desiciones sobre las convocatorias.	Baja	Grave	Moderado	Reducir	1. Publicación en la web de la Corporación de los reglamentos que rigen cada uno de los fondos operados. 2. Realización de actividades en territorio en diferentes espacios del departamento, IES, administraciones municipales, Instituciones Educativas, espacios culturales, educativos, entre otros. 3. Reuniones de Comité técnico para analizar, revisar y decidir sobre los aspectos técnicos de los programas. 4. Publicación de resultados de convocatorias en la pagina web y redes sociales. 5. Realización de sesiones de socialización y reinducción como mecanismo de formación y actualización en aspectos técnicos de los programas que administra la Corporación. 6. Implementar los lineamientos de la Junta Directiva y del Comité Técnico en los procesos de la Subdirección Técnica.	Subdirectora Técnica Coordinador de Financiación de programas y fondos Coordinador Seguimiento y Acompañamiento	Trimestral	2102/2023	31/12/2023	Reportar por escrito a la Dirección Ejecutiva sobre los hechos presentados. Realizar Comité Directivo para socializar la situación presentada y tomar las decisiones a lugar. Replantear acciones inmediatas para el cumplimiento del desarrollo técnico (convocatorias, legalización, renovación, pagos, seguimiento y acompañamiento) de los programas y fondos operados por la Corporación.	En el periodo comprendido entre enero y agosto no se materializó el R4 "apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación". Ver evidencia carpeta SGI - R_RIESGGOS CGEM\2023. Seguimiento Riesgos corrupcipon	Para el periodo comprendido entre enero y agosto se realizaron 3 convocatorias públicas para acceder a mecanismos de financiación: una convocatoria para estudiantes de Guatapé, otra para estudiantes de Guarne y otra para estudiantes de Puerto Berrio. Al respecto, se publicaron los reglamentos técnicos operativos y las condiciones para acceder a los programas en la página web. De forma adicional, se han llevado a cabo 6 reuniones de comité técnico operativo de programas de financiación: 3 del programa de becas - Regiones, 1 del programa Créditos Condonables y 2 del programa Mejores Bachilleres.

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

10 años
Cumpliendo sueños que transforman vidas

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual					Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	aCCIONES							
Subdirección Administrativa y Financiera	Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores y contratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación .R5	Corrupción	Modificación no autorizada de la información de MENTES por parte del personal que tiene asignación de roles específicos. Malas prácticas en la gestión ético- profesional. Intereses para favorecimiento de particulares o de terceros. Debilidades en los controles de seguridad e infraestructura tecnológica. Concentración de funciones en un solo empleado (juez y parte). Trasgresión de los conductos regulares en el cumplimiento de las funciones del personal	Afectación de los procesos técnicos (convocatorias, legalización, renovación, seguimiento) que se apoyan en el sistema misional para la toma de decisiones en la Entidad.	Media	Grave	Importante	1. Definir una política para la administración y operacion del sistema de información misional Mentes, que especifique: autorizaciones de orden jerárquico, claves de acceso, privilegios claramente definidos, inventario de roles. 2. Realizar seguimiento y control al manejo de información sobre el Sistema de Información Misional: Mentes.	Baja	Grave	Moderado	Evitar	1.Realización de Backup del sistema misional: Mentes. 2. Dejar registro del seguimiento a los mecanismos de seguridad que incluye los permisos otorgados a los empleados para el acceso a los diferentes sistemas de la Corporación (autorizaciones de orden jerárquico, claves de acceso, software, licencias privilegios claramente definidos) .	Profesional de Sistemas Subdirectora Técnica Coordinador de Financiación de programas y fondos Cordinador Seguimiento y Acompañamiento	Mensual	2022/2023	31/12/2023	Ante la materialización del hecho, el líder de la información reporta por GLPI para las acciones pertinentes (bloqueo de acceso y difusión de la información). La Dirección Ejecutiva tomará las decisiones, una vez se identifique las responsabilidades. Una vez se tenga la evidencia necesaria se determina a través de Comité Directivo para socializar la situación presentada y tomar las decisiones a lugar.	En el periodo comprendido entre Mayo - Agosto no se materializó el R5 "utilizar el Sistema de Información Misional - Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores y contratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación ". Ver evidencia carpeta SGI R_RIESGGOS CGEM\2023. Seguimiento Riesgos corrupcipon	Para el cuatrimestre 2 la responsabilidad de seguimiento de este riesgo que estaba en Subdirección Técnica pasa a Subdirección Administrativa y Financiera teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional 1. De forma diaria se hace un respaldo al motor de base datos en RDS y a los discos asociados a la instacia EC2 en AWS, con el siguiente esquema: Diario por 30 días Mensual por 12 meses Anual por 1 año. Estos respaldos son copias de seguridad de la información contenida en el Sistema Misional -Mentes. 2. Para brindar acceso a la información corporativa, almacenada en Micosoft Sharepoint, la entidad tiene configurados grupos de seguridad con permisos de accesibilidad (lectura o escritura) para la totalidad de recursos allí contenidos.

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

Nit: 900679194-1

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual					Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	aCCIONES							
Dirección Ejecutiva	Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio.R6	Corrupción	Intereses personales para favorecer un tercero. Tráfico de influencias. Filtrar información Confidencial para favorecer un tercero o uno mismo.	Perdida de recursos financieros, sanciones para la entidad, mala reputación para la entidad.	Baja	Grave	Moderado	Realizar los comité de contratación como procedimiento interno para control y transparencia de la apertura, asiganción y celebración de contratos en la entidad; lo anterior, según las disposiciones de las Resoluciones Administrativas N° 048 de 2015 que regula el Comité de contratación y la que regula el Manual de contratación que tiene la entidad. Expedientes contractuales completos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y al Manual Interno de Contratación. Antes de realizar y adjudicar la contratación, verificar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la Ley y al manual de contratación, atendiendo su modalidad contractual.	Baja	Grave	Moderado	Reducir	1. Elaboración de las actas del Comité de Contratación, las cuales abarcan la totalidad de los contratos y se encuentran a la fecha en la carpeta física de la entidad denominada "Actas Comité Contratación". 2. Capacitación y actualización semestral en la normatividad que rige la materia. 3. Construcción y publicación en el sitio web de la entidad el Plan Anual de Adquisiciones acorde con el presupuesto anual; para contibuir a la coherencia y transparencia de la entidad. 4. Publicación contractual en el SECOP, Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia y en el sitio web de la entidad.	Director Ejecutivo Abogado	Mensual	2012023	31122023	En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y el Abogado para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada.	Para el Período mayo - agosto No se materializo el riesgo Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio.R6 Ver evidencias carpeta SGI-CGEMR_RIESGGDS CGEM202311 Seguimiento Riesgos mayo - agostoEvidencias RC mayo-agosto13. Riesgo 6	Para el Período mayo - agosto: Se Elaboran las diferentes actas de contratación del segundo cuatrimestre del año 2023. Se hace una capacitación en contratación estatal frente a la supervisión, responsabilidades y roles de los intervinientes en el contrato y la ejecución. Se actualiza en la plataforma SECOP II, el Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con la normatividad que exige que se modifique por resolución 063 del 31 de julio Se publican todos los procesos de contratación celebrados ebtre el mes de mayo - agosto en las diferentes plataformas de contratación: SECOP II, Gestión Transparente y la carpeta compartida Corporativa.

Página 4

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía

Nit: 900679194-1

10 años
Cumpliendo sueños que transforman vidas

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherente			Control Existente	Riesgo Residual					Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
					Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	aCCIONES							
Dirección Ejecutiva	Celebración indebida de contratos en favor de un tercero R7	Corrupción	Falencias en los controles de selección de los contratistas. Falta de ética profesional de las personas que están a cargo de la selección de los contratistas. Inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación y procedimientos asociados. Tráfico de influencias.	Demandas a la Entidad Detrimento patrimonial. Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Enriquecimiento ilícito	Baja	Grave	Moderado	Verificación del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los manuales o lineamientos que rigen la entidad.	Baja	Grave	Moderado	Evitar	Resolución N°006 del 11 de enero de 2023 que establece los lineamientos internos para los procesos de contratación en la adquisición de bienes, obras y servicios. Plan Anual de Adquisiciones y su correspondiente Acta de aprobación y modificación vigencia 2023. Resolución N°048 del 13 de octubre de 2015 donde se determinan los responsables para participar en los comités de contratación y evaluación en cada proceso de selección, de acuerdo a la modalidad de contractual.	Director Ejecutivo Comité de contratación compuesto por: director ejecutivo, subdirector administrativo y finaciero, abogado, invitado de acuerdo al proceso a contratar, rol técnico,rol logistico, rol juridico. Comité Asesor y Evaluador el cual esta compuesto por: rol logistico, rol	Mensual	2/02/2023	31/12/2023	En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y al Abogado para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada.	Para el Período mayo - agosto No se materializo el riesgo Celebración indebida de contratos en favor de un tercero. R7 Ver evidencias carpeta SGI-CGEMIR_RIESGGOS CGEMI202311. Seguimiento Riesgos Mayo - agostoEvidencias RC mayo-agosto\3. Riesgo 7	Para el Período mayo a agosto: Se adoptó el manual de contrataciones versión 7, el cuál se encuentra publicado en la plataforma corporativa junto a la respectiva resolución 006/2023 del 11 de enero de 2023 por medio de la cual se modifica la Resolución 007/2020. " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 007/2020, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA"

Página 1

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

Nit: 900679194-1

Dependencia	Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Nivel	Control Existente	Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento	aCCIONES	Responsable de la acción	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización	Estado del Riesgo Mayo a Agosto	SEGUIMIENTO A CONTROLES Mayo a Agosto
Dirección Ejecutiva	Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares.R8	Corrupción	*Malas prácticas en la gestión comunicativa. *Intereses particulares. *Tráfico de influencias.	Perdida de credibilidad e imagen Corporativa. Procesos administrativos y/o disciplinarios Sanciones disciplinarias, fiscales y penales.	Baja	Grave	Moderado	1. Calificación del Reporte del ITA de la Procuraduría General de la Nación. 2. Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021.	Baja	Grave	Moderado	Evitar	1. Validar que la información pública publicada en el sitio web de la Corporación se encuentre acorde con el Esquema de Publicación de la entidad, aprobado mediante Resolución N° 0062 de 2019, lo cual quedará consignado en las actas de las reuniones realizadas entre el equipo de comunicaciones de la entidad y gestión documental para la actualización del Esquema de publicación de la entidad. 2. Validar que la información pública que se oficializa en los medios de comunicación masivos (radio, prensa y televisión), sea veraz y tenga el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo con la Política de Comunicació Pública aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021. 2.1 Revisar que la información que publica la entidad en los diferentes medios de comunicación interno y externo cumpla con lo establecido en la Política de Comunicación Pública de la entidad aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021.	Comunicadora	Mensual	2/02/2023	31/12/2023	En cuanto se detecte la materialización del riesgo se debe poner en conocimiento al Director Ejecutivo, a la persona que ocupa el cargo de Control Interno y al Abogado para tomar las acciones de acuerdo con la situación presentada.	Entre enero y agosto no se materializó el riesgo. Ver evidencias: https://acortar.link/eq6JkV	Para el Periodo enero a abril: Mediante un cronograma de publicación y verificación de la información publicada en el portal web se realiza verificación periodica de los contenidos de la página Institucional. Para el periodo **mayo- agosto** se comparte el MEMORANDO 20230477 que entrega el reporte de autodiagnóstico Matriz del índice de transparencia Activa-ITA 2023 y el reporte de cumplimiento del ITA, que da cuenta de la publicación proactiva de la información pública en la página web institucional. La información que se emitió en medios de comunicación masivos y a través de los canales internos y externos, fue validada y aprobada por la Dirección Ejecutiva de acuerdo con la Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021. Se comparte el monitoreo de medios 2023. Para el corte se encuentran actualizados todos los contenidos

Página 1

FUENTES: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Control Interno en el ejercicio y la obligatoriedad de realizar la verificación y seguimiento al Mapa de Riesgos Corrupción de cada Proceso requerido, presenta los siguientes resultados:

Se evidencia que el Mapa de Riesgos de Corrupción se publicó en la página Web de la Corporación en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como se establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 y se evidencia en el siguiente link: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/
Esta acción en cumplimiento de la Ley 1712 Ley de transparencia y acceso a la información pública nacional. Esta Ley le permite a la comunidad e general conocer acciones generadas al interior de la entidad en temas específicos del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, cuenta con ocho (8) Riesgos de Corrupción, los cuales en su totalidad cuentan con la clasificación en el Mapa de calor, tienen controles asociados, las Acciones Preventivas para evitar su Materialización, la Acción de Contingencia ante posible Materialización determinados por Dependencia y a los cuales se realizó el seguimiento cuatrimestral con la participación de responsabilidades por los Líderes de Proceso/Linea 1: estos suministran el estado de los riesgos por período teniendo en cuenta los controles establecidos para evitar la materialización del riesgo; el Seguimiento Linea 2: Subdirección Administrativa y Financiera en su Rol de Oficina de Planeación, y la responsabilidad propia del Seguimiento— Linea 3: Control Interno en su auditoría, en los siguientes riesgos:

Dependencia: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (3)

1. Malversación de Fondos R1
2. Uso indebido del efectivo de caja menor R2
3. Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales. R3

Dependencia: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (2)

1. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. R4
2. Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores y contratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación. R5

Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA (3)

1. Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. R6
2. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero. R7

3. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. R8

Control interno evidencia en el seguimiento efectuado al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de abril de 2023 en la cual se define ocho (8) riesgos de corrupción, que estos no se materializaron, no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

EVALUACIÓN DE LOS 8 RIESGOS INDIVIDUALES:

Dependencia SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Riesgo:
1. Malversación de Fondos R1
Control Interno evidenció la **NO materialización** del Riesgo R1, bajo análisis a través de los controles y las acciones preventivas, a las evidencias definidas en la carpeta compartida para la actividad del seguimiento que se está efectuando al Mapa de Riesgos de la Entidad. (Se evidenciaron los siguientes registros de controles: Pago Cámara de comercio, nómina, contratistas y Pago Seguridad social, estampillas, retención en la fuente y pago a becarios.)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Riesgo
2. Uso indebido del efectivo de caja menor R2
Control Interno observa en el análisis pertinente al Riesgo 2 que este **NO se materializó** y se constata que, para mayo a agosto de 2023 no se constituyó la creación de caja menor. A la par dado que la prestación del servicio de la Corporación. (Para el Período mayo agosto la Corporación, para los meses de mayo- agosto de 2023, no constituyó la creación de caja menor, toda vez que esta se conforma una vez haya necesidades que ameriten realizar pagos a través de ésta.)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Riesgo
3. Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales. R3
Control Interno observa que el Riesgos R3 Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales, **NO se materializó**.
Adicionalmente se evidencio la revisión del contenido de la Guía de Actualización de inventarios realizada en marzo por medio del resultado de la auditoría interna al sistema y de la Guía de Servicio de Préstamo y consulta de expedientes, para lo que se encontró que no se requiere actualización del documento toda vez que no han cambiado las disposiciones normativas.

(Para el Período mayo-agosto Se actualiza el Inventario de Historias laborales y de contratos.

Este año se tercerizo el servicio de custodia de los documentos del archivo central, durante este cuatrimestre se realizó sólo una(1) consulta de documento físico. ya no es necesario llevar control del cierre del archivador por lo que ya no se realiza el registro de este control.)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Dependencia SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (2)

Riesgo

2. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. R4

Control Interno observo en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R4 "Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación", **NO se materializó**. (Para el periodo comprendido entre enero y agosto se realizaron 3 convocatorias públicas para acceder a mecanismos de financiación: una convocatoria para estudiantes de Guatapé, otra para estudiantes de Guarne y otra para estudiantes de Puerto Berrio. Al respecto, se publicaron los reglamentos técnicos operativos y las condiciones para acceder a los programas en la página web. De forma adicional, se han llevado a cabo 6 reuniones de comité técnico operativo de programas de financiación: 3 del programade becas -Regiones, 1 del programa Créditos Condonables y 2 del programa Mejores bachilleres)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Riesgo

Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores y contratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación. R5 **NO materialización.** Control interno en el desarrollo de la Auditoria, evidencio (Para el cuatrimestre 2 la responsabilidad de seguimiento de este riesgo que estaba en Subdirección Técnica pasa a Subdirección Administrativa y Financiera teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional .

Para el Periodo de Mayo a Agosto

10. De forma diaria se hace un respaldo al motor de base datos en RDS y a los discos asociados a la instancia EC2 en AWS, con el siguiente esquema:

Diario por 30 díasMensual por 12 meses Anual por 1 año.

Estos respaldos son copias de seguridad de lainformación contenida en el Sistema Misional
-Mentes.

11. Para brindar acceso a la información corporativa, almacenada en Microsoft SharePoint, la entidad tiene configurados grupos de seguridad con permisos de accesibilidad (lectura o escritura) para la totalidad de recursos allí contenidos.

De igual forma, el acceso a los sistemas de información en la entidad está basado en métodos de seguridad de usuario y password.

12. Bajo demanda se realiza seguimiento a los mecanismos de seguridad implementados en la Corporación, entre ellos los permisos otorgados a los empleados para el acceso a los diferentes sistemas de información de la identidad. El 28 de abril se realizó la última auditoría a las acciones realizadas en elSistema Misional -Mentes por parte de loscolaboradores de la entidad.)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA (3)

Riesgo
1. Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. R6 **NO materialización.** *Control Interno observó en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R6 (Para el Período mayo - agosto: Se Elaboran las diferentes actas decontratación del segundo cuatrimestre del año 2023.
Se hace una capacitación en contratación estatal frente a la supervisión, responsabilidades y roles de los intervinientes en el contrato y la ejecución.
Se actualiza en la plataforma SECOP II, el PlanAnual de Adquisiciones de conformidad conla normatividad que exige que se modifique por resolución 063 del 31 de julio Se publican todos los procesos de contratación celebrados entre el mes de mayo - agosto en las diferentes plataformas de contratación: SECOP II, GestiónTransparente y la carpeta compartida
Corporativa.)

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Riesgo
2. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero. R7
*Control Interno observo en el desarrollo de esta auditoría, que el riesgo Celebración indebida de contratos en favor de un tercero R7 **NO se materializó**

(Para el Período mayo a agosto: Se adoptó el manual de contrataciones versión 7, el cuál se encuentra publicado en la plataforma corporativa junto a la respectiva resolución 006/2023 del 11 de enero de 2023 por medio de la cual se modifica la Resolución 0070/2020. " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0070/2020, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA"

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Riesgo
3. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares.
R8 **NO materialización.** Control Interno observo en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R8 Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares NO se materializó (
Para el Período enero a abril: Mediante un cronograma de publicación y verificación de la información publicada en el portal web se realiza verificación periódica delos contenidos de la página Institucional.

Para el periodo mayo- agosto se comparte el MEMORANDO 20230477 que entrega el reporte de autodiagnóstico Matriz del índice de transparencia Activa- ITA 2023 y el reporte de cumplimiento del ITA, que da cuenta de la publicación proactiva de la información pública en la página web institucional.

La información que se emitió en medios de comunicación masivos y a través de los canales internos y externos, fue validada y aprobada por la Dirección Ejecutiva de acuerdo con la Política de Comunicación Pública aprobada mediante Resolución N°008 del 24 de enero de 2021. Se comparte el monitoreo de medios 2023.

Para el corte se encuentran actualizados todos los contenidos y validada la información oficial, por lo que en este periodo no se materializó el riesgo: Malas prácticas en la gestión comunicativa.R8.

Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO

Por lo anteriormente expuesto, los riegos de corrupción se trabajaron en el marco de la Política de Administración de Riesgos de la corporación definida en la entidad a través de la Resolución 049 del 14 de julio de 2020, teniendo en cuenta las Líneas de Defensa: Línea Estratégica, Línea de Defesa 1 que son los líderes de los procesos, Línea de Defensa 2 que es la Subdirección Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación, y Línea de Defensa 3 Control Interno.

Control Interno evidenció la herramienta de Riesgos de Corrupción que da cumplimiento a la Guía y que contiene la Matriz de Análisis de Impacto, la cual tiene definida los 19

criterios establecidos en la Guía de Riesgos V4 y V5, además contiene los Mapas de Calor para probabilidad e impacto y los tratamientos asociados a los Riesgos de Corrupción.

Control Interno no tiene hallazgos, pero si tiene 3 observaciones con relación a los riesgos y 2 recomendaciones:

Observaciones

Riesgo:

1. Malversación de Fondos R1, **este riesgo no se materializo**, pero la situación que se está presentado con los sistemas financieros en la subdirección administrativa y financiera; y la no se ha realizado consolidación de los fondos que administra la corporación Gilberto Echeverri Mejia, al realizar la pregunta a la subdirectora, no existe respuesta clara por parte de esta área y existe una trazabilidad de la anterior contadora, donde evidencia, que no se hace consolidación de fondos desde octubre del años 2022.

a. Desde la conciliación realizada en el mes de octubre, correspondiente al trimestre Julio – septiembre, no se realiza la conciliación de fondos, para validar que los registros contables y los pagos, estén acorde con la realidad de la entidad, esta conciliación se debe realizar cada trimestre y es de mucha importante atendiendo que esto es lo que determina si la ejecución de la 29- Recursos administrados (una de las partidas más significativas del balance), esta correcta con relación a los pagos realizados y el saldo en banco, en cada centro de costos. La conciliación que se realizó en el mes de octubre se encontraba cuadrados los fondos excepto Gobernación de Antioquia, con un descuadre de alrededor de $2.730.000, esto debido a que durante mi primera licencia de maternidad los fondos no fueron conciliados, y una vez ingresé y se realizó la conciliación de las misma, no fue posible hallar las diferencias atendiendo que ya había pasado mucho tiempo. Al no generarse la conciliación pertinente durante mi ultima licencia, los trimestres octubre- diciembre de 2022 que se debió realizar en enero y de enero - marzo de 2023 que se debió realizar en abril, se genera un alto riesgo de aumentar la diferencia en el fondo de la gobernación, y generarse diferencia en los demás fondos.

Fuente: acta de entrega de la contadora Carolina Sains 11 de julio 2023

La situación se pone más preocupante porque a la fecha desde la subdirección administrativa y financiera no hay una respuesta clara sobre el tema (no se respondió por el tema de la consolidación de los fondos), y tampoco hay un plan de acción para solucionar el tema.

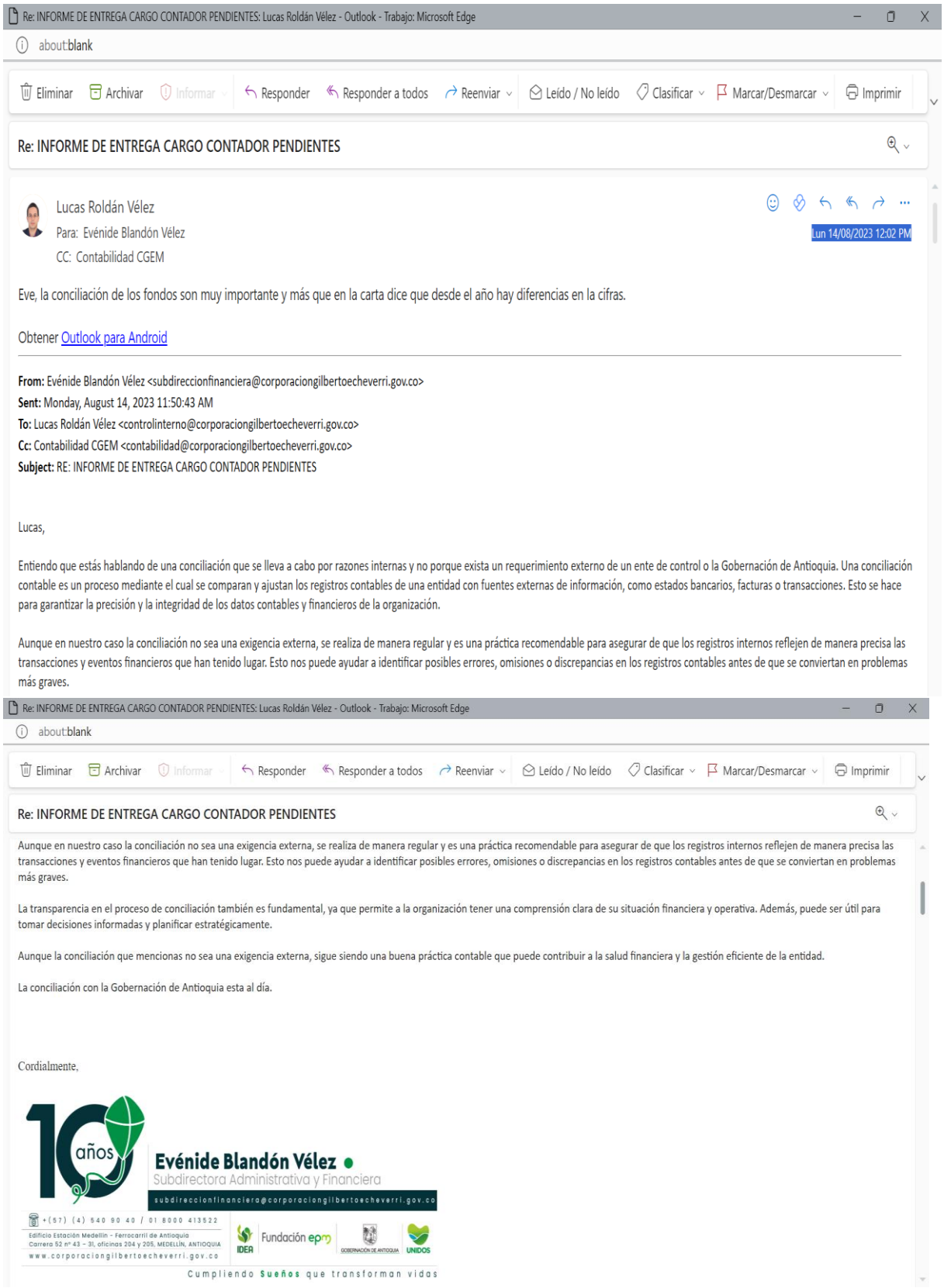

Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES: Lucas Roldán Vélez - Outlook - Trabajo: Microsoft Edge

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES

Lucas Roldán Vélez
Para: Evénide Blandón Vélez
CC: Contabilidad CGEM

lun 14/08/2023 12:02 PM

Eve, la conciliación de los fondos son muy importante y más que en la carta dice que desde el año hay diferencias en la cifras.

Obtener Outlook para Android

From: Evénide Blandón Vélez <subdireccionfinanciera@corporacionGilbertoecheverri.gov.co>
Sent: Monday, August 14, 2023 11:50:43 AM
To: Lucas Roldán Vélez <controlinterno@corporacionGilbertoecheverri.gov.co>
Cc: Contabilidad CGEM <contabilidad@corporacionGilbertoecheverri.gov.co>
Subject: RE: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES

Lucas,

Entiendo que estás hablando de una conciliación que se lleva a cabo por razones internas y no porque exista un requerimiento externo de un ente de control o la Gobernación de Antioquia. Una conciliación contable es un proceso mediante el cual se comparan y ajustan los registros contables de una entidad con fuentes externas de información, como estados bancarios, facturas o transacciones. Esto se hace para garantizar la precisión y la integridad de los datos contables y financieros de la organización.

Aunque en nuestro caso la conciliación no sea una exigencia externa, se realiza de manera regular y es una práctica recomendable para asegurar de que los registros internos reflejen de manera precisa las transacciones y eventos financieros que han tenido lugar. Esto nos puede ayudar a identificar posibles errores, omisiones o discrepancias en los registros contables antes de que se conviertan en problemas más graves.

Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES: Lucas Roldán Vélez - Outlook - Trabajo: Microsoft Edge

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Re: INFORME DE ENTREGA CARGO CONTADOR PENDIENTES

Aunque en nuestro caso la conciliación no sea una exigencia externa, se realiza de manera regular y es una práctica recomendable para asegurar de que los registros internos reflejen de manera precisa las transacciones y eventos financieros que han tenido lugar. Esto nos puede ayudar a identificar posibles errores, omisiones o discrepancias en los registros contables antes de que se conviertan en problemas más graves.

La transparencia en el proceso de conciliación también es fundamental, ya que permite a la organización tener una comprensión clara de su situación financiera y operativa. Además, puede ser útil para tomar decisiones informadas y planificar estratégicamente.

Aunque la conciliación que mencionas no sea una exigencia externa, sigue siendo una buena práctica contable que puede contribuir a la salud financiera y la gestión eficiente de la entidad.

La conciliación con la Gobernación de Antioquia esta al día.

Cordialmente,

Evénide Blandón Vélez
Subdirectora Administrativa y Financiera
subdirecciontfinanciera@corporacionGilbertoecheverri.gov.co
+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 nº 43 – 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporacionGilbertoecheverri.gov.co

Cumpliendo Sueños que transforman vidas

Fuente: correos electrónicos 14 de agosto 2023.

2. Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes **no se materializo el riesgo**, que la entidad habla no existen evidencia clara o validas. R5 este riesgo es uno de lo más importante y siempre al revisar la información entregada, se habla de los resultados de una auditoria "*El 28 de abril se realizó la última auditoría a las acciones realizadas en elSistema Misional -Mentes por parte de los colaboradores de la entidad.",* pero sigue existe las siguientes dudas en relación con los resultados:

- El programa Mentes, es un programa que guarda la información de la base de datos usuarios y los beneficiarios que tiene la corporación, pero esta debe de estar acoplada completamente Ley 1581 de 2012.

- Con las acciones preventivas, que presento la corporación en su informe y luego de revisar las evidencias, a control interno le asaltan unas dudas:

  - ¿Qué controles propuso la auditoria del mes de agosto a diciembre 2022 y de enero a abril 2023 y cuál es el resultado de estos controles?,
  - ¿Qué acciones preventivas que se han realizado 2022 y 2023; esta si serán eficaces, eficiente y efectivas?
  - No es claro: ¿el tipo de auditoría?, ¿los criterios a realizar? ¿tipo de entidad realizo la auditoria? ¿cuál era el alcance, objetivo principal, segundario? ¿qué elemento de control se recomendaban para disminuir el riesgo, según la auditoria de agosto a diciembre 2022 y enero a abril 2023?
  - ¿Cuál es la conclusión FINAL de las auditorias?

3. Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. R6, **no se materializo**. En relación con este riesgo se debe ***cambia de moderado a importante*** por la cantidad de documento faltante por rendir en los sistemas en la ejecución de los contratos, adicional a lo anterior durante una revisión aleatoria se evidencio que el contrato 049 de 2022, que está terminado, pero no liquidado presenta pólizas vencidas en cumplimiento de contrato y calidad del servicio a corte de hoy 31 de agosto 2023, con 2 meses y 8 días, situación que inobserva las cláusula séptimas y vigésima primera del contrato, el articulo 82, 83 y 84 de la 1474 de 2011 y el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA de la corporación gilberto Echeverri Mejia *"2. DEFINICIÓN DE SUPERVISÓN E INTERVENTORIA LA SUPERVISIÓN:* ***Consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico*** *que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. El supervisor debe ser un funcionario de planta, designado por director ejecutivo o su Suplente. La entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean requeridos, para el correcto desarrollo de la tarea de supervisión.",* "2.1. OBLIGACIONES

PRINCIPALES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR b***) Leer, revisar y analizar el contenido del contrato y los demás documentos que hacen parte integral del mismo., e) Efectuar el seguimiento, la vigilancia y control permanente sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, económico, jurídico, contable y financiero, para garantizar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato. f) Liquidar el contrato conforme a los términos legales y contractuales.*** *"y* demostrando que el contratista no ha cumplido con las condiciones pacta en el contrato (tiempos) y la supervisión con sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 23 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con la necesidad contractual y toda vez que la Corporación cuenta con el personal idóneo, la Supervisión del presente contrato será ejercida por un equipo profesional designado por la entidad. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. cumpliendo las siguientes funciones: **1.** Ejercer el control, la vigilancia, supervisión y coordinación que deben realizarse en la etapa de ejecución y liquidación del contrato, con el fin que se cumpla satisfactoriamente. **2.** En el evento de detectar dificultades en las ejecuciones de las obligaciones de las partes que afecten directamente el desarrollo del contrato o que conduzcan a su paralización, el Supervisor lo informará de manera escrita y con prontitud para tomar las medidas pertinentes. **3.** Suscribir las diferentes actas que requiera el contrato. **4.** Hacer seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el objeto del contrato. **5)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO: Cualquier incumplimiento de las funciones por parte de la Supervisión conlleva a las responsabilidades previstas en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: GARANTÍAS: Si bien, conforme dispone la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, aunado a los decretos reglamentarios en la materia, no se requiere constitución de garantía para los procesos cuya modalidad se adelanta bajo los parámetros de mínima cuantía, seguros y contratación directa, para el caso que nos ocupa se exigirán garantías. En atención al objeto y necesidad contractual previo análisis de todas y cada una de las exigencias del proceso, requiriéndose las garantías que se relacionarán y que son acordes con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015.

A. Cumplimiento: Equivalente a un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato Interadministrativo. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
La póliza exigida deberá tener como beneficiario a la **CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.**
B. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato Interadministrativo. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más. La póliza exigida deberá tener como beneficiario a la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.
C. Calidad: Equivalente a un diez (10%) del valor del contrato Interadministrativo. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

Cuando se presenten ampliaciones justificadas al valor o plazo del contrato, las garantías señaladas, deberán ampliarse por el mismo tiempo y valor, en las mismas condiciones anteriormente enunciadas. En todo caso el asociado deberá garantizar la vigencia de las pólizas hasta el momento de la liquidación del contrato Interadministrativo.

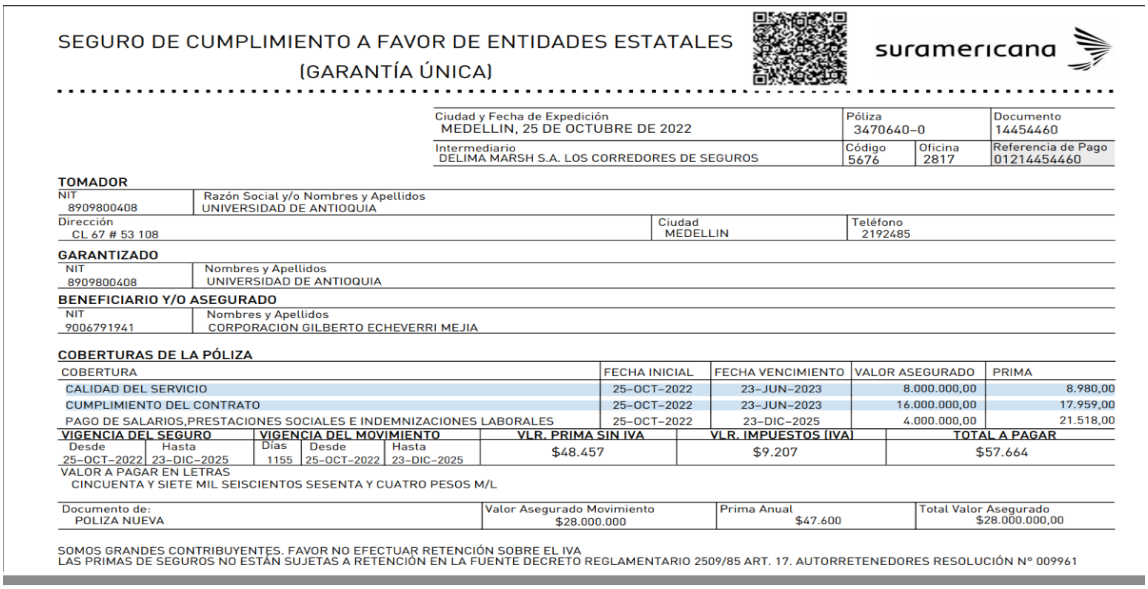

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 25 DE OCTUBRE DE 2022	3470640-0		14454460
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5676	2817	01214454460

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 67 # 53 108		MEDELLIN	2192485

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
9006791941	CORPORACION GILBERTO ECHEVERRI MEJIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	25-OCT-2022	23-JUN-2023	8.000.000,00	8.980,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-OCT-2022	23-JUN-2023	16.000.000,00	17.959,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25-OCT-2022	23-DIC-2025	4.000.000,00	21.518,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Dias	Desde	Hasta			
25-OCT-2022	23-DIC-2025	1155	25-OCT-2022	23-DIC-2025	$48.457	$9.207	$57.664

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$28.000.000	$47.600	$28.000.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

FUENTE:https://corpoeducacionsuperior.sharepoint.com/sites/CFES/Compartidas/Forms/AllItems.aspx?ct=1692712867468&or=OWA%2DNT&cid=0fb783e4%2Dcdc8%2D2c0d%2Dd618%2D5961ccea4d8e&ga=1&id=%2Fsites%2FCFES%2FCompartidas%2FContratos%2F2022%2F049%20%2D2022%20CONTRATO%20UDEA%20ESTRUCTURA%20ORGANIZACIONAL%2FP%C3%93LIZA%20Y%20APROBACI%C3%93N%2F3470640%20%2D%2014454460%20%2D%20firmado%2Epdf&viewid=904ffc76%2D4a57%2D4f43%2D945c%2D259e0d97cd83&parent=%2Fsites%2FCFES%2FCompartidas%2FContratos%2F2022%2F049%20%2D2022%20CONTRATO%20UDEA%20ESTRUCTURA%20ORGANIZACIONAL%2FP%C3%93LIZA%20Y%20APROBACI%C3%93N

Control interno llama la atención por las situaciones que está pasando en la entidad, ***porque a pesar de que estos riesgos no se están materializando, existe mucha probabilidad que sucedan, por lo anterior solicita a la entidad que los riesgos, R5 y R6, se cambien de moderado a importante***, por todas las explicaciones anteriormente mencionada y adicional presente un plan de acción a control interno, como mitigar el riesgo. Se deja constancia que estos riesgos pasa de modero a importantes.

Los riesgos R1, R2, R3, R4, R7 y R8 seguir controlando y realizar acciones para bajar la calificación del riesgo de moderado a bajo, con acciones claras y contundentes.

Recomendaciones

- A pesar de que la entidad no estableció en el Mapa de Riesgos el programa GESTIONDOC el programa ITO, control interno recomienda que para la vigencia 2023, por la situación que esta pasado y es una recomendación reiterativa en relación con el programa GESTIONADOC

- Control interno recomienda: Establecer niveles de responsabilidades claras en los vinculado y contratistas, para el 2023, situación que no se ve claramente en los contratos y que impacta el riesgo R8

La entidad está cumpliendo a cabalmente con las Actividades de la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado según Política de Riesgos, la cual debe concebirse dentro de los objetivos, misión y visión que están enmarcados en el Nuevo

Plan Estratégico Institucional 2021—2023, aprobado por Acta de Junta Directiva, pero debe empezar a trabajar en la nueva metodología de riesgos y aprovechando que se va a realizar el cambio de plan estratégico.